

Wendy Kramer, W. George Lovell y Christopher H. Lutz

*Las tasaciones de tributos de Francisco Marroquín
y Alonso Maldonado, 1536-1541*

La investigación de archivo muchas veces implica, como cualquier investigador puede atestiguar, largas y tediosas horas de lectura a cambio de resultados marginales e insignificantes. No obstante, raras veces se emprende la laboriosa tarea de rebuscar y extraer información de documentos que tienen varios siglos de existencia sin recompensas ocasionales, algunas de las cuales pueden ser completamente inesperadas e inmensamente gratificadoras. En 1982 tuvimos la oportunidad de comprobarlo cuando, al examinar el contenido del legajo 857 en la sección del Archivo General de Indias clasificada como Indiferente General, dimos con una copia o "traslado" (tomada de los originales) de algunas de las primeras tasaciones de tributos hechas en Guatemala en el siglo XVI, tasaciones que hasta ahora se las daba por desaparecidas.¹ El propósito de este artículo es simplemente dar a conocer estas tasaciones por medio de su publicación para que sean accesibles más rápidamente. Sin embargo, antes de presentar la transcripción de nuestro hallazgo, lo situaremos brevemente en el contexto general de la imposición del tributo en Guatemala durante los primeros años del período colonial y diremos algo sobre la controversia que precedió al establecimiento de las tasaciones. Así mismo, se pondrán a discusión las relaciones que hubo entre los tres protagonistas directos de la controversia: Pedro de Alvarado, Francisco Marroquín y Alonso Maldonado.

El primer intento por determinar la capacidad de los indígenas de Guatemala para pagar tributo data desde 1535 cuando, en respuesta a las reales cédulas emitidas en 1533 y 1534, Alonso Maldonado (en ese entonces oidor de la Audiencia de la Nueva España) trató de convencer a Pedro de Alvarado (gobernador de Guatemala) de la necesidad legal, bajo la ley

Wendy Kramer, de nacionalidad canadiense, ahora se encuentra realizando estudios de postgrado en historia de Latinoamérica en la Warwick University de Gran Bretaña, después de haber dedicado cinco años a investigaciones en el Archivo General de Indias, Sevilla. W. George Lovell, portador de un doctorado en geografía, es ciudadano canadiense y ocupa el cargo de profesor asociado en la Queen's University de Kingston (Ontario), Canadá. Lovell es miembro de nuestro consejo editorial. Christopher H. Lutz, nuestro editor y co-director del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, es autor de *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773* (Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, 1982).

Debido a la cantidad de notas contenidas en este estudio, hemos optado por reunir las al final, siguiendo al texto a manera de apéndice.

colonial española, de mantener a las comunidades indígenas "tasadas y moderadas". Debido a que a Maldonado le había sido notificado por el rey (Carlos V) que debía abandonar México en 1535 para servir en Guatemala de gobernador suplente durante la ausencia anticipada de Alvarado, quien se marchaba para España, no es sorprendente que existiera tensión entre los dos oficiales de alto rango, especialmente en lo referente a la tasación del tributo.² La reacción de Alvarado ante el mandato real de Maldonado ordenándole moderar el pago del tributo -reacción de completa oposición- fue la típica de un veterano conquistador quien no reconocía máa autoridad que la suya propia y que creía que Guatemala era algo más que su propia hacienda.³ Maldonado, siguiendo órdenes reales, argüía:

porque en esta provincia de Guatemala los indios de ella no están tasados ni moderados en lo que han de dar y tributar a las personas que los tienen encomendados y para la conservación y perpetuidad de los indios de esta provincia conviene que los indios de ella se moderen y tasen en lo que han de dar y contribuir a las personas en quien están encomendados y depositados, por tanto ... que todas las personas que tuvieren indios encomendados en esta provincia de Guatemala los traigan ... a tasar y moderar dentro de treinta días primeros siguientes, so pena que se pronunciará por vaco y se pondrá en cabeza de Su Majestad....⁴

Tales intenciones recibieron por parte de Alvarado una repulsa extensa y quisquillosa, la cual, en parte, dice:

porque yo soy gobernador de esta provincia de Guatemala, por Su Magestad, y siendo gobernador no se pudieron ni pueden entrometer el Muy Reverendo Presidente y oidores de la Audiencia Real de México en cosa alguna de mi gobernación ... y porque aunque por S.M. se haya mandado tasar los indios de la Nueva España, no por eso fue visto mandar que se tasasen los indios de esta gobernación de Guatemala, por ser como es gobernación por sí, distinta y apartada de la gobernación de México y de la dicha Nueva España, como es no torio ... y porque si S.M. fuera servido que se tasaran los indios de esta gobernación de Guatemala, S.M. me lo enviara a mandar, como a su gobernador, por expreso mando suyo, como me ha enviado a mandar otras cosas por sus Provisiones Reales ... y porque yo, como gobernador de Guatemala, tengo tasados y moderados los pueblos e indios de ella, y estoy presto a volverlos a tasar, habiendo oportunidad, cuando me pareciere que conviene al servicio de S.M. ... y porque esta tierra y provincia de Guatemala no está acabada de conquistar ni pacificar, y lo más del año, por ser los indios y naturales de ella bravos e indomables, están los más de los españoles que en ella viven, en la guerra sobre ellos, conquistándolos y pacificándolos al servicio de S.M. ... y porque esta dicha provincia, asimismo, es muy recia y áspera de montes, sierras y barrancas, y muy estéril y flaca de tributos y mantenimientos,

porque los indios de ella no dan a los españoles oro ni plata ni mantas, como los indios de la Nueva España, salvo maíz y ají, y eso muy poco, y lo que los indios les quieren dar de su voluntad sin premia ni fuerza alguna ... y porque si la dicha tasación se hiciese los vecinos españoles no podrían sostenerse en esta gobernación y de pura necesidad se habrían de ir de ella a buscar de comer a otras partes, y sería dar causa a los indios y naturales de ella se levantasen luego y se alzasen con la tierra, la cual sería mala de volver a conquistar y pacificar según el largo tiempo que yo y los españoles y capitanes que conmigo anduvieron en la guerra estuvimos en la conquistar y pacificar que fueron siete años y más, por las cuales razones y por cada una de ellas pido y suplico a V.Md. mande revocar y reponer el dicho pregon ... para hacer la dicha tasación, pues no conviene al servicio de S.M. que se haga en esta provincia y gobernación.⁵

Maldonado no se impresionó por el razonamiento de Alvarado y contra-atacó de la siguiente manera:

Que lo que más conviene en esta gobernación para conservación de los indios de ella y su buen tratamiento es que la dicha tasación y moderación se haga como S.M. lo manda y esto es más necesario aquí que en México porque en México casi todas las personas están de asiento y no tienen intención de se ir a Castilla sino permanecer en la tierra, y así cada uno procura relevar sus indios en todo lo que puede y aquí es lo contrario porque la mayor parte de los vecinos ... están de camino para Castilla en allegando dineros para se poder ir a ella y así no tienen respeto a la conservación de los indios sino a sacarles todo lo que más pueden para más presto poder cumplir su deseo e irse a España y no obstan las razones que por el Sr. Gobernador sealegan para impedir que la dicha tasación se haga ni menos le obsta decir que yo no soy parte para hacer esta tasación, pues tengo mandado de S.M. para hacerla ... y que es contra lo que S.M. tiene mandado por Su Real Cédula, porque ningún impedimento se le pone en su gobernación con hacer la tasación de los dichos indios como parece claro que él puede gobernar en todo lo que pareciese que conviene y yo hacer la dicha tasación y no contradice lo uno a lo otro.⁶

Otros residentes españoles en Guatemala -entre ellos Rodrigo de Sandoval- intervinieron para apoyar la posición de Alvarado. Sandoval, en representación del cabildo de Santiago de Guatemala, escribió lo siguiente a Maldonado:

Pido y suplico a ... revocar y reponer el dicho pregon ... para hacer la dicha tasación pues no conviene al servicio de S.M. que se haga en esta provincia y gobernación de Guatemala por las razones dichas y alegadas por el Sr. Gobernador [Alvarado] a que me refiere porque sería dar causa a que la tierra se perdiese y los

españoles que en ella viven y moran la dejasen y se fuesen a buscar de comer en otras partes.⁷

No fue sino hasta que Maldonado (él mismo no sin intereses creados) consiguió aliarse con el primer arzobispo de Guatemala, Francisco Marroquín,⁸ cuando se reunió suficiente fuerza política y no poco valor para vencer la oposición del Adelantado, Alvarado, y el cabildo de Santiago; dando lugar, finalmente, a que se llevaran a cabo las tasaciones.⁹ Estas, realizadas específicamente como respuesta a otra real cédula emitida el 23 de febrero de 1536, fueron probablemente emprendidas entre 1536 y 1541, pues el 10 de mayo de 1537 el arzobispo Marroquín podía argüir en una carta al rey que había recopilado "la matrícula de toda la gobernación" y que conocía "todos los pueblos, uno a uno, y muchas veces platicado y comunicado lo que cada uno puede".¹⁰ La tasa del tributo que las comunidades indígenas deberían pagar a sus amos españoles probablemente tuvo lugar a lo largo de 1538, ya que, el 20 de enero de 1539, Marroquín podía informar al monarca que:

con la tasación que se ha hecho en la mayor parte della (y para lo que queda nos partiremos en fin deste mes el gobernador [Maldonado] y yo) ha recebido grande beneficio, y se va conociendo, y sobre todo habérseles dado el entender que tienen Dios en el cielo e rey en la tierra, y que tienen gobernador y obispo en nombre de vra. magt. para su defensa e amparo, y todo lo demás conforme a una cédula que vra. magt. invió para este efecto y en todo están medianamente instruidos y de cada día se instruyen.¹¹

Marroquín y Maldonado en persona emprendieron gran parte del duro trabajo de viajar a través de Guatemala para asegurarse de que la tasación del tributo que las comunidades indígenas habrían de pagar fuese justa y realista. Parece ser que ambos se llevaron muy bien durante la realización de tal tarea, pues Marroquín manifiesta que:

verdad que en todo el tiempo que ha estado aquí el licenciado Maldonado no ha habido entre nosotros diferencia, porque se ha tenido más por oidor que por gobernador, y a esta cabsa siempre ha habido conformidad; y porque siempre habemos andado juntos en la visita-ción; digo esto porque deseo hacer mi oficio de protector como des cargue la conciencia de vra. mt.; que esto se conozca es menester se aclare que cosa es ser protector y a que se extiende; y que en lo que es o fuere a mi cargo no se entremetan ni puedan entremeter, ni me impedir la justicia, ni el gobernador.¹²

Aun cuando el obispo y el gobernador suplente trataron de hacer un trabajo lo más completo posible, Marroquín no dudaba en afirmar que lo que habían llevado a cabo distaba de ser perfecto, y estaría siempre sujeto a revisión:

Olvidado se me habían dos puntos muy esenciales y es que vra. magd. mande que hecha la tasación el gobernador no pueda añadir, ni quitar cosa alguna ni dar licencia para quebrantar la tasación, sin que se consulte y se vea si conviene que sería un desaguedero por do se saliese todo lo coxido; ansimismo en las tasaciones no puede haber claridad, ni lo que se debe y puede dar en un año y dos, cada día se descubre la posibilidad o falta; es menester declaración para esto.¹³

La partida de Alvarado hacia España en 1536 y la permanencia de Maldonado como gobernador de Guatemala durante los tres años que el Adelantado estuvo fuera señalaron, aparentemente, una marcada mejoría en la suerte de los indígenas, pues en el *Memorial de Sololá* se lee que:

durante el año [1536] llegó el Señor Presidente Maldonado, quien vino a aliviar los sufrimientos del pueblo. Pronto cesó el lavado del oro, se suspendió el tributo de muchachas y muchachos. Pronto también cesaron las muertes por el fuego y en la horca, y cesaron los despojos en los caminos por parte de los castellanos. Pronto volvieron a verse transitados los caminos por la gente como lo eran antes de que comenzara el tributo, cuando llegó el Señor Maldonado, ¡oh hijos míos!¹⁴

Para el 10 de agosto de 1541, ya se había terminado de hacer la tasación, según lo expresa Marroquín en una carta que escribió al rey ese mismo día. En la misma carta, Marroquín menciona haber oído sobre la muerte de Pedro de Alvarado y predice -con bastante acierto- cambios subsecuentes para Guatemala:

Acabando de hacer la tasación desta provincia que ha sido harto provechosa, estando de camino para mi casa, recibí cartas del visorrey, con las más tristes nuevas que me podían venir, que fue la muerte del adelantado don Pedro de Alvarado, ansí por perder v.mt. el más bueno y leal servidor (a nadie pongo delante) en estas partes, como por el mucho y entreñable amor que yo le tenía; y porque con su muerte me queda alguna sospecha de alguna alteración en estas partes, principalmente en la gobernación de Guatemala y sus comarcas.¹⁵

Después de la muerte de Alvarado, Maldonado fue nombrado presidente de la Audiencia de Guatemala, cargo que ocupó desde 1543 hasta 1548 y en el que se esperaba pusiera en ejecución las Nuevas Leyes de Indias para el Buen Tratamiento y Protección de los Indios.¹⁶ Bajo la presidencia de Maldonado se hizo un esfuerzo más por tasar la capacidad de tributo de los indígenas de la manera más justa y exacta que fuera posible. Existen datos de tres oidores (Diego de Herrera, Pedro Ramírez Quiñones y Juan Rogel) que emprendieron la tarea.¹⁷ Se pueden encontrar fragmentos de estas tasaciones en el Archivo General de Indias, Patronato 70-1-18 y Justicia

Figura 1. Un ejemplo del "traslado" de las tasaciones hechas por Francis-
 co Martroquín y Alonso Maldonado. Los pueblos censados son Momostenango
 (arriba) y Camalapa (abajo), los cuales eran tenidos en encomienda por
 Juan Pérez Dardon. Reproducido con permiso del Archivo General de Indias
 (Fuente: Indiferente General 857).

En el nombre de Dios Amen
 Yo el escrivano de su Magestad
 Juan Pérez Dardon
 escrivano de su Magestad
 en la villa de Camalapa
 de la provincia de Guatemala
 de la Real Audiencia de los Reinos
 de Indias
 he escrivido y traslado
 de las tasaciones hechas
 por Francisco Martroquín
 y Alonso Maldonado
 de los pueblos de Momostenango
 y Camalapa
 de la provincia de Guatemala
 de la Real Audiencia de los Reinos
 de Indias
 en el mes de Mayo de mill e
 quatrocientos e noventa e
 quatro años
 Yo el escrivano de su Magestad
 Juan Pérez Dardon

286. Con todo, no fue sino hasta que Alonso López de Cerrato sucedió a Maldonado en el cargo de presidente de la Audiencia de Guatemala en 1548 cuando se pusieron en vigor tasaciones de tributo que reflejaban las Nuevas Leyes de Indias, hecho que provocó reacciones airadas por parte de todos los sectores de la sociedad colonial española, incluyendo al obispo Marroquín. Este argüía que "para estas tasaciones conviniera entender y conocer los pueblos y los indios y ansí lo que se ha hecho y haze es atinar y adivinar".¹⁸ Sólo la investigación más amplia puede determinar si las tasaciones hechas por Marroquín y Maldonado reflejan o no una realidad más exacta para los últimos años de la década de 1530 que las tasaciones de Cerrato para finales de la década de 1540.

Las tasaciones transcritas a continuación sólo constituyen un puñado de las recopiladas por Marroquín y Maldonado, ya que existe evidencia de que muchas otras comunidades de Centroamérica fueron incluidas en la tasa.¹⁹ Una búsqueda más amplia en los archivos de España y Guatemala quizás saque a luz algún día estas otras tasaciones. Si bien las copias de las tasaciones localizadas en Indiferente General 857 sólo comprenden siete folios, en ellas se encuentran representadas algunas de las comunidades más importantes de Guatemala. Incluyen Sacatepéquez y Ostuncalco, Tacuba y Jumaytepeque, todas tenidas en encomienda por Francisco de la Cueva;²⁰ Momostenango y Comalapa (Figura 1), adjudicada a Juan Pérez Dardón;²¹ y Utatlán, la capital de la nación quiché antes de la conquista, y que pagaba tributo a Cristóbal de la Cueva.²² Desafortunadamente, en ninguna de las tasaciones se hace referencia alguna al tamaño de la población de tributarios por cada comunidad; omisión que menoscaba considerablemente el potencial de las tasaciones para la reconstrucción histórica. Ninguna de las tasaciones para las comunidades de lo que actualmente es Guatemala lleva fecha, pero a partir de la tasación de la comunidad salvadoreña de Teculuca localizada en el actual departamento de San Vicente, parcialmente fechada el 4 de julio de 1538, se puede asumir, con cierto margen de seguridad, que todas las tasaciones forman parte de las recopiladas entre 1536 y 1541 por Marroquín y Maldonado.

Existen más pruebas. La tasación para Teculuca en la sección Indiferente General 857 es una copia exacta de otras dos que se encuentran en Patronato 70-1-8. Una tasación, probablemente otra copia, reza en el margen izquierdo: "por la cabeza de estas tasaciones que esta en el libro parece que se hizo por el año 1538 y alcabo dellas está firmado de dos firmas que dize Episcopus Cuahtlmalensis [y] El Licenciado Maldonado".²³ Otra, muy probablemente una tasación original cuyo lamentable estado exige restauración, efectivamente lleva las firmas del obispo de Guatemala y Alonso Maldonado (véase la Figura 2).

Hay otros tres documentos que ayudan a determinar el origen y naturaleza de nuestro hallazgo. Son tasaciones redactadas idénticamente a las

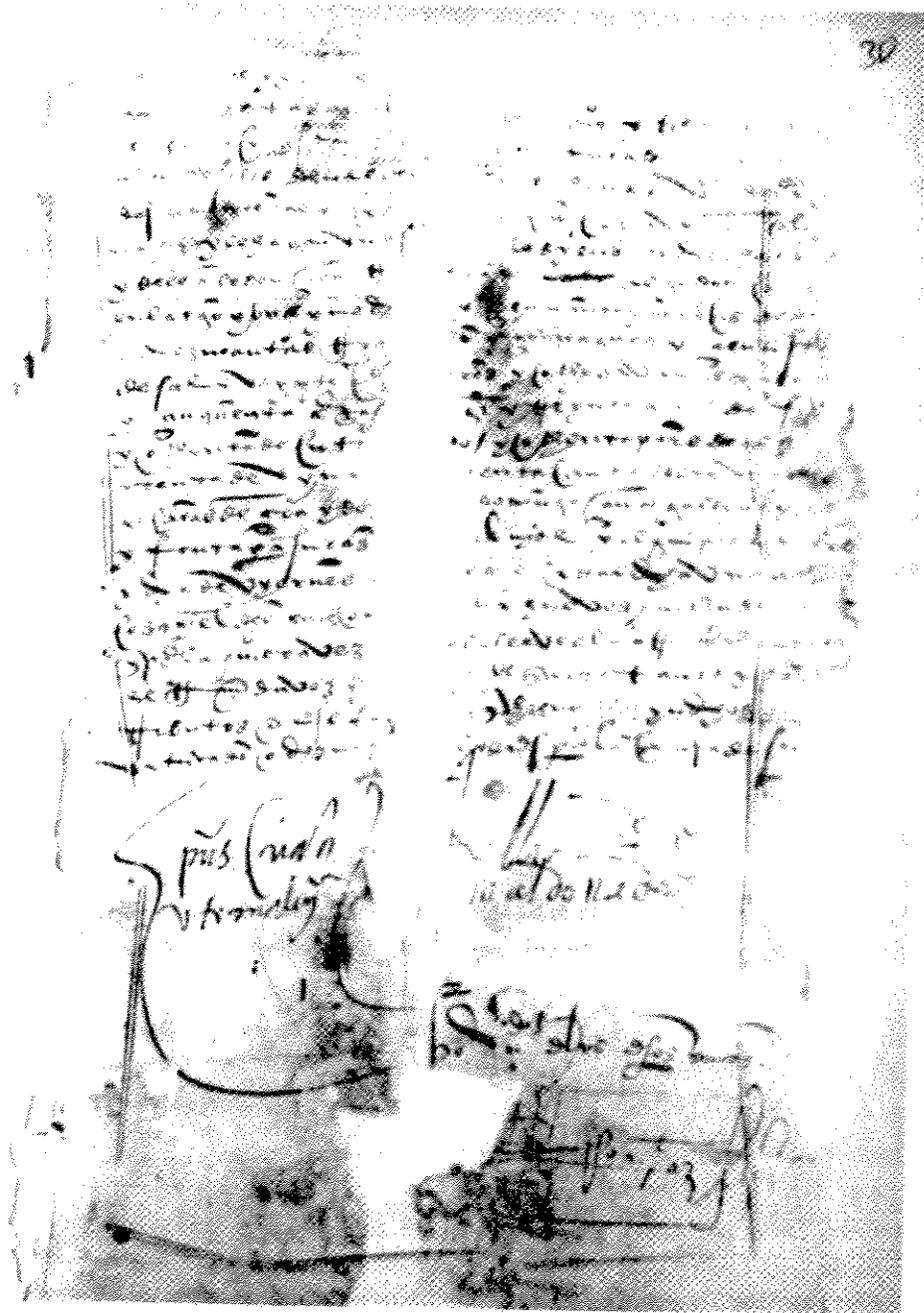


Figura 2. Copia de la tasación original realizada y firmada por Francisco Marroquín (izquierda) y Alonso Maldonado (derecha). Reproducida con permiso del Archivo General de Indias (fuente: Patronato 70-1-8).

registradas en la sección Indiferente General 857. Las tres serán examinadas brevemente en los siguientes párrafos.

1) En Patronato 70-1-8 también se incluye una tasación para Uxatlán, en cuyo margen izquierdo se lee: "parece por otras tasaciones que esta se hizo en el mes de diciembre de 1538 años, no está firmada en ella sino al cabo están dos firmas que dice la una Epus Cuahtemalensis y la otra Licenciado Maldonado, digo al cabo de las tasaciones que se hicieron en aquella sazon".²⁴

2) En Justicia 286 se incluye una tasación para Tacuba, al final de la cual se lee: "sacadas del libro de tasaciones viejas que dicen hizo el obispo desta provincia de Guatemala y el licenciado Maldonado gobernador que fue de ella que esta en poder de mi, Diego de Robledo, secretario de Audiencia e Chancilleria Real de los Confines que reside en esta ciudad de Santiago de Guatemala".²⁵

3) Justicia 286 también contiene una tasación para Jumaytepeque, al final de la cual se lee casi lo mismo que en la de Tacuba, a saber: "sacada del libro de las tasaciones viejas que dicen aver hecho el obispo desta ciudad de Guatemala y el licenciado Alonso Maldonado gobernador que fue della que está en poder de mi Diego de Robledo".²⁶

Después de haber presentado lo anterior a manera de pruebas textuales independientes y de haber expuesto brevemente el contexto histórico relevante, pasamos a la transcripción de las copias de las tasaciones de Marruquín y Maldonado encontradas, como ya hemos mencionado, en la sección Indiferente General 857 del Archivo General de Indias.

INDIFERENTE GENERAL 857 (1538)
 Traslado de algunas tassaciones
 de los pueblos de los tenientes

folio 1

Tassacion de los pueblos que posee don Francisco de la cueva vecino de guatemala.²⁷

çacatepeque y ostuncalco²⁸ / que den de setenta a setenta dias çien xiquipiles²⁹ de cacao y mas quatro çientas mantas de buena medida³⁰ y mas veynte sobre camas y veynte paramentos³¹ de los que acostunbran dar y mas doze çestos de sal³² y rrecaudo de bastimento para las estancias de puercos y para ello que hagan sus milpas de maiz para los dichos puercos y que algunos dias y pascuas traygan miel y gallinas y codornizes y guevos para casa y rropa para los porqueros / no an de dar otra cosa mas de que den de comer al calpisque³³ que alli estuviere /

Tacuba³⁴

que le hagan cada un ano sus milpas de agi e frisoles y desto le rrescaten hasta quarenta xicupiles de cacao y le den para su casa axi y sal lo que obiere menester y le den nueve indios a la contina para su serviçio en esta çiuudad y estos le ayuden a hazer las milpas del trigo en el pueblo de çumaytepeque³⁵ y a traer el dicho trigo a esta çiuudad y quando estos dichos indios vinieren a ayudar a hazer las milpas no vengan a servir a esta çiuudad y el dicho trigo lo traygan a esta çiuudad en tiempo ynjuto³⁶ y le den çien toldillos y sesenta quipiles y çien masteles³⁷ y le den cada domingo çinco gallinas tres de la tierra y dos pollos de castilla³⁸ y le den la miel y çera que ellos le quisieren dar para su casa y algunas suelas e cutaras para sus esclavos³⁹ /

Xumaytepeque⁴⁰

que le hagan las sementeras del trigo en su pueblo y para ellas le ayuden el pueblo de tacuba y le traygan el dicho / trigo a esta çiuudad y le den seys yndios ordinarios en esta çiuudad y an le de servir quando no hizieren las sementeras⁴¹ y cada domingo dos gallinas una de castilla y otra de la tierra y le den miel y çera lo que oviere menester y algunas cutaras para los esclavos y le hagan su millpa de mayz como lo solian /

folio 1v.

los pueblos que tiene en encomienda Joan Perez Dardon veçino de Guatimala⁴² e la tasaçion dellos /

Omustenango⁴³

que den de quinze a quinze dias treynta yndios de seruiçio hordinarios en la çudad⁴⁴ y traygan diez gallinas de la tierra quando vengán a servir que den todo rrecaudo a los puercos y a todos sus ganados / que hagan sus milpas de mayz y sino llegaren a mil hanegas⁴⁵ se la sunplan y le den sesenta xiquipiles de cacao⁴⁶ / y quando truxieren las gallinas traygan algunas codornizes y alguna çaça lo que ellos quisieren⁴⁷ / dar e miel y petates y ollas y cantaros y comales⁴⁸ y otras menudençias para su casa y le den cada domingo una carga de sal⁴⁹ y otra de axi e hagan una sementera de trigo /

Comalapa⁵⁰

que den en cada un año ochenta cargas de sal⁵¹ çinquenta hanegas de axi çien hanegas de frisoles trezientas cargas de cal y le den ladrillo y texa para su casa⁵² y le den todo rrecaudo para todos sus ganados y le rreparen las casas dellos y le den petates para su casa e miel y codornizes y otras menudençias para su casa y le den çinquenta yndios ordinarios en la çibdad y quando venieren a servir an de traer ocho gallinas / de la tierra y ocho de castilla y hagan una sementera de trigo y hagan una milpa grande de mayz y sino llegare a dos mill hanegas se las cunplan⁵³ / y le den sesenta xiquipiles de cacao y le den quatro çientas mantas de la manera que acostunbran / a dar /

folio 2

la tasaçion de los pueblos que tiene en encomienda antonio decampo veçino de la villa de San Salvador⁵⁴

tonacatepeque y çoyapango y xilopango⁵⁵ mandose que el dicho pueblo de tonacatepeque le hagan sus milpas y sementeras de mayz en ynbierno y beraño⁵⁶ y le sienbre en todas ellas veynte anegas de maiz y le hagan su sementera de algodón y de lo que della se cogiere le den en cada un año veynte telas para jubones / de dos piernas cada tela an de ser de tres baras en largo y una en ancho⁵⁷ y le den quarenta toldillos y quarenta naguas y treynta guaypiles e quatro panes de çera linpia y çien pares de alpargates⁵⁸ y ochenta pares [de cutarras] y cada domingo le den quatro gallinas y le hagan sus sementeras de axi e frisoles e chia y camotes e xicamas⁵⁹ / y diez cargas de olomina⁶⁰ / y çinco cargas de sal anle de poner en las minas de metapa⁶¹ quatro çientas cargas de bastimentos⁶² / en un año y quando fueren estos yndios cargados si se ofreçiere neçesidad de rreparar algunas casas o hazer algun Rancho en las minas / que lo puedan hazer y no otro seruiçio vinagre y pescado fresco y fruta para su casa y huevos lo que ellos quisieren y dos cantaros de miel y le den seruiçio para sus gados [ganados] y le rreparen las casas dellos y estos con los

demas yndios que tiene encomendados le rreparen las casas de su morada quando se ofreriere neçesidad y le den en las minas / de metapa seys indios ordinarios / de serviçio / el pueblo de xilopango hagan sus sementeras de mayz de ynbierno / y berano y sienbren ocho anegas en todas ellas / y le hagan y adereçen las casas para ençerralla⁶³ / y le hagan su sementera de algodón / y de lo que della se cogiere le hagan quarenta toldillos / y veynte e çinco telas para camisas de onbre [hombre] / y dos panes de çera linpia / y siete cargas de olomina / quarenta pares de alpargates / y quarenta pares de cutaras / y cada domingo dos gallinas / y dos cantaros de miel fruta y pescado y huebos / y binagre lo que ellos quisieren / dos yndios de serviçio ordinarios / en metapa y a de ayudar a traer y poner las dichas quarto [sic: quatro] çientas cargas / de bastimentos en las minas de metapa / conforme a su posibilidad / el pueblo de cuyapango haga sus sementera de mayz de ynbierno y berano / y en ella an de / senbrar ocho anegas de mayz y le hagan su sementera de axi e frisoles / y xicamas e camotes para su casa / y gente y le hagan una millpa de algodón / y de lo que della se cogiere le den veynte naguas / y veynte telas para hazer Jubones de largo / y ancho como los de arriba / y veynte toldillos y en cada un año dos panes de çera / linpia e çinco cargas de olomina / y quarenta pares de alpargates y treynta de cutaras y dos cantaros de miel cada año y si quisiere comutar toda la dicha

folio 2v.

ropa lo pueda hazer⁶⁴ / y se le encarga la conçiencia [a] todos estos pueblos juntamente con çiguateguacan⁶⁵ / an de proveer su casa de mayz y los demas bastimentos neçesarios y todos ellos juntos / provean a sus ganados y su estança y hagan y reparen las casas de su morada⁶⁶ y de sus estancias cada uno conforme a su posibilidad sobre todo lo qual se le encarga la conçiencia y que todos ellos provean de axi y frisoles y otras legunbres para su casa / y esclavos demas de lo susodicho se mando que tonacatepeque le de quatro yndios de serviçio ordinarios en la villa [de San Salvador] y coyapango uno y xilopango otro y quedando les mayz a los dichos yndios le puedan rrescatar / sal⁶⁷ / todos ellos provean su casa de loça y petates lo neçesario y que le den yndios para adereçar los carros y que anden con los bueyes y queriendo los yndios yr de su boluntad pagando le su trabajo por cosas neçesarias para casa de su encomendero a graçias a dios⁶⁸ / vayan y el dicho su encomendero los pueda ynbiar / E que le den ansi mesmo caça para su casa de lo que oviere en el pueblo e vinagre para su casa y el enequen que ansimesmo obiere menester para sueltas y xaquimas y cabestros para las bestias / de su encomendero⁶⁹ /

Çiguateguacan⁷⁰

que den al dicho su encomendero en cada un año quinientos xiquipiles de

cacao⁷¹ / y que las milpas de cacao que tiene puestas se las curen y rrepongan / hasta que den fruto y le hagan sus sementeras de mayz de ynbierno y berano / y en cada sementera le sienbren quinze anegas de mayz y le hagan las troxas para lo poner y le sienbren axi e frisoles para su casa y su gente y le hagan su sementera de algodón y de lo que della se cogiere le den çinquenta pares de naguas y sesenta guaypiles y veynte e çinco savanas y sino se coxiere algodón y su amo lo conprare / le hagan la dicha Ropa y le den rrecaudo / para sus ganados en el pueblo o en sus terminos o do esta su estança y el cacao o çera o miel o pita⁷² / que se lo pongan en la dicha villa o en acaxutla⁷³ an le de dar diez panes de çera linpia y çinco cantaros de miel / y çien pares de alpargates / y duzientos pares de cutaras y si algun mayz obiere / menester para su casa se lo lleven / o para su estança huevos y pescado y fruta / lo que ellos quisieren dar / y que le hagan una sementera de trigo de tres hanegas y si obiere menester alguna cal para su casa que se la lleven / y si el dicho su

folio 3

encomendero quidiere comutar la dicha Ropa lo pueda hazer y sobre ello se le encarga la conçiencia an de dar en las minas de metapa diez yndios ordinarios / de serviçio y an de poner en cada un año en las minas de metapa / seysçientos yndios cargados de bastimentos / y no an de hazer otro serviçio eçeuto si se ofreçiere nesçesidad de hazer alguna casa e rrepararlas hechas que lo hagan / quando enbiare algun mensajero que lo pueda hazer / y les pague su trabajo⁷⁴ y quatro gallinas / cada domingo y quando fuere / al pueblo le den lo que oviere menester para su comida / y serviçio / y que le den yndios para adresçar los carros / y que anden con los bueyes y que si su encomendero quisiere enbiar algunos yndios por cosas nesçesarias / a graçias a dios para proveymiento / de su casa queriendo yr los yndios de su boluntad e pagandoles su trabajo / lo pueda hazer / e que le den caça para su cassa / de la que obiere en el pueblo / y binagre para su cassa y el enequen que ansi mesmo oviere menester / para sueltas e xaquimas / y cabestros para las bestias / de su encomendero /

los yndios que tiene en encomienda don xpoval de la cueva⁷⁵ estan tasados en lo siguiente /

Utlatan⁷⁶

que den en cada un año de çinquenta a cinquenta dias diez xiquipiles de cacao y veynte naguas y veynte mantas / blancas y quarenta gallinas / de castilla y miel y sal y axi lo que ellos quisieren dar / y algunos petates para su casa y diez yndios de serviçio ordinarios⁷⁷.

*folio 3v.*Tecuľelo⁷⁸

que le sienbren en cada un año treynta hanegas de mahiz e parte dello le pongan en las minas de metapa y en graçias a dios / y le hagan una sementera de trigo de doze hanegas / y se lo pongan en salvador o en graçias a dios / y le hagan una sementera de frisoles de diez hanegas / a los yndios que llevaren el trigo o el mahiz a graçias a dios / e en alax⁷⁹ a de dar a cada yndio / para que dexen su casa y haga comida una garga [carga] de mahiz an le de dar cada çinquenta dias / çiento e çinquenta pares de suelas para alpargates / y çiento e çinquenta pares de cutaras / si su encomendero les diere algodón se lo hilen / hasta dozientas arrobas⁸⁰ y le den cada año veynte arrobas de çera y treynta arrobas de miel / an le de dar en las minas de metapa veynte e çinco yndios ordinarios de serviçio y en la villa de san salvador / seys quando el dicho su encomendero Residiere alli / an le de dar para su comida cada mes veynte abes y beynte codornizes / cada año le den dozientas tablas puestas en la villa / si algunos tamemes se alquilaren daqui a graçias a dios / o a la zibdad de guatemala o en la villa de san salvador / que sea obligado ante todas cosas el terçio / de lo que dieren por llevar la dicha carga / al yndio y sobre esto se le encarga la conçiencia / y quando / fuere menester Repararle su casa / en la villa de San Salvador que se la Reparen / y le den Recaudo y serviçio para sus ganados en el dicho pueblo y le Reparen las cassas / y corales dellos y le hagan xaquimas / y cabestros e sueltas / para sus caballos y que le hagan una sementera / de axi / entiendese que le an de poner de las treynta hanegas de mayz que en cada un año le an de senbrar / al dicho su encomendero trezientas anegas en las minas de metapa / ydozientas hanegas en las de alax y çien hanegas en la çiuudad de graçias adios esto cada un año y quando el dicho su encomendero Residiere en la villa de San Salvador ansi mesmo le lleven dello mayz para su casa⁸¹ / y que le den por año tres arobas de liquidanbar /

*folio 4*Tecuľuca⁸² /

que le hagan dos sementeras y cada una le sienbren diez hanegas / y le hagan una sementera de algodón como suelen y della le den çien guypiles / y çien mantas blancas de dos baras en largo y una y media en ancho y çien naguas e çien masteles / y diez mantas grandes de pared / y ocho savanas y çien cargas de sal / y veynte cargas de axi y treynta cargas de frisoles / y çinquenta cargas de pescado / y ochenta pares de alpargates / y ochenta de cutaras quarenta cantaros de vino⁸³ / y quarenta de binagre y cada domingo çinco gallinas y ocho xicaras de çera [e] doze cantaros de miel y

algun pescado fresco para su casa y alguna fruta / y al calpisque cada dia una gallina / y algun pescado y huebos / dia de viernes / en quatro de Jullio de treynta y ocho⁸⁴ se mando que en este año y agora den / cada domingo ocho gallinas / la mitad de castilla la mitad de la tierra y le den servicio para sus ganados / y le hagan sus casas dellos y se las Reparen y demas / de la dicha sementera sienbren por toda la sementera treynta hanegas / y le den las cosas nesçesarias para su casa y seys yndios a la continua / para servicio de su casa / y a otro año den demas de lo dicho cada año çien toldillos y çien naguas⁸⁵ /

los pueblos que tiene gaspar aviles de soto mayor⁸⁶ y la tasacion dellos es lo siguiente /

Chapeltique⁸⁷ /

que hagan sus sementeras como suelen por año y que en cada una dellas sienbren doze hanegas de mahiz en anbas e que le den por año trezientos xiquipiles de cacao e que hagan sus sementeras de frisoles como acostumbra y sienbren en cada una quatro hanegas de frisoles / e que hagan una sementera de agi e que le den al dicho su encomendero cada un año çinquenta aRobas de pita e la miel e çera que oviere menester para casa el dicho su encomendero e que hagan una sementera de algodón y de lo que della cogieren den al dicho su encomendero çien piezas de Ropa o del algodón que el dicho su encomendero les diere / e que le den cada domingo çinco gallinas de la tierra o de castilla e que ayude este dicho pueblo con los demas a dar de comer / a la gente que estoviere sacando oro en las minas de la sençion⁸⁸ que cada camino trayga / para las dichas minas dos de leña y se

folio 4v.

buelban luego a su casa y que juntamente con los demas pueblos le traygan mahiz al dicho su encomendero a casa el que oviere menester / e que le limpien unas milpas de cacao que tiene en el dicho pueblo e juntamente con los demas pueblos den Recabdo a los puercos que cria e que le den todo el pescado e vino e vinagre e fruta que oviere menester para casa del dicho su encomendero e que este pueblo con los demas vayan por la sal e pescado a tamimalco⁸⁹ que obieren los de alla dar e que le den al dicho su encomendero cotidianos quatro yndios de su servicio /

Moncagua⁹⁰

que hagan sus sementeras y en ellas sienbren doze / hanegas de mayz e seys de frisoles y el axi que obiere menester su encomendero para casa e que le den cada un año çien xiquepiles de cacao e que hagan una sementera de algodón / e que della le den al dicho su encomendero çien piezas de Ropa e que ayude con los demas a llevar mantenimiento a las minas e a casa del

dicho su encomendero e que cada domingo traygan cinco gallinas e que le den cada año quarenta / arrobas de pita e que den cotidianos quatro yndios para traer yer [yerbas] e çacate / en casa e la miel e çera que obiere menester para casa e vino e vinagre e fruta la que ellos quisieren dar para casa de su encomendero e que sienbren de Regadio seys hanegas de frisoles⁹¹ e que ayuden con todos los demas pueblos a llevar mahiz a las minas e para casa de su encomendero e que en cada camino que hagan dos caminos de leña y se vuelban luego a su casa e le limpien al dicho su encomendero sus acaguatales e serviçio con los demas a los puercos / y el pescado que oviere menester para su casa e loça para casa e las minas la que su encomendero le mandare e que ayuden con los demas a traer de tamimalco el pescado que su encomendero le mandare /

Tocorrostique⁹²

que haga sus sementeras de mahiz como suele y acostunbra hazer y en cada una dellas seys hanegas de mahiz e frisoles como suele / y axi lo que su amo obiere menester para casa e que le den al dicho su encomendero en cada un año çien xiquipiles de cacao e que ayuden a llevar juntamente con los demas mantenimientos a las minas e que queden alla para serviçio cotidiano en las dichas minas doze yndios

folio 5

para traer leña y agua para llevar la piedra y maçamorra⁹³ al yngenio e labaderos e que ayude con los demas a traer mahiz a esta villa lo que su encomendero obiere menester / e que hagan una sementera de algodón y della le den çien pieças de Ropa e la miel e çera e vinagre e vino e fruta que oviere menester / para casa / e que le den çinco gallinas cada domingo e que le limpien al dicho su encomendero las milpas de cacao que tiene y morales y que vayan a tamimalco por pescado y sal / con los demas y que de la loça quel dicho su encomendero / obiere menester /

Guata Oxiao⁹⁴

que hagan sus milpas como suelen e acostunbran hazer / y que en cada una dellas sienbren tres hanegas de mayz e que hagan sus milpas de frisoles / y sienbre en cada una dellas dos hanegas de frisoles e que le den al dicho su encomendero en cada un año setenta xiquipiles de cacao e que haga una sementera de algodón / y della le den çinquenta pieças de rropa y que ayuden a llevar man tenimiento en las minas / e a casa de su encomendero con los demas e que ayuden a yr con los demas a timimalco por sal e pescado y que le den axi e vinagre e vino e fruta e loça la que oviere menester para casa e miel e cera la que quisieren e que de cada domingo quatro gallinas para casa e que le den veynte aRobas de pita en cada un año /

Tangolona⁹⁵

que hagan sus sementeras de mahiz como acostunbran en cada un año y en cada una dellas / sienbren tres hanegas de mayz e dos de frisoles en que hagan una millpa de algodón y della den al dicho su encomendero çien pieças de Ropa e que el dicho mayze e frisoles se lo pongan con los demas en las minas y en su casa lo que su encomendero oviere menester / e que le den cada un año treynta xiquipiles de cacao / e axi e fruta e que ayuden con los demas a yr por el pescado a tamimalco y sal con los demas e que le den toda la loça que oviere menester / su encomendero en casa e miel e çera la que pudieren dar e pescado e que den cada domingo quatro gallinas e vino e vinagre e que todos los dichos pueblos juntamente le ayuden a Reparar la / casa e hazerla al dicho su encomendero e que sirvan en esta villa cotidianamente para traer çacate y lena seys yndios y que si pusiere morales que se los beneficien todos los dichos pueblos y los sienbren y que si minas se descubrieren en termino de diez leguas desta villa que alla vayan todos los dichos pueblos a hazer el dicho serviçio que estotras estan tasados⁹⁶ / e que le den el serviçio todos los dichos pueblos que obiere menester para los dichos puercos e que si senbrare trigo que le ayuden a senbrar / y benefyçiar y se de serviçio para el que pueda enbiar diez yndios por lo que obiere menester a san salvador o a comayagua⁹⁷ o a do quisiere / e que le hagan su casa e se la çerquen y que le den Recaudo y serviçio para todos sus ganados y que le adereçen las casas / en las minas /

folio 5v.

Tamimalco⁹⁸

que le hagan çien cargas de pescado e çinquenta hanegas de sal e que lo traygan a casa de su encomendero e que hagan una sementera de algodón / y della le den quarenta pieças de Ropa cada un año e que le den cada fiesta prinçipal e las pascuas doze gallinas /

Çingaltique / Alaxoatique⁹⁹

que haga una milpa cada año de dos hanegas de mahiz e otra sementera en el verano / y otras dos sementeras de frisoles e sienbren otras dos hanegas en cada un año e que den pescado para casa a su encomendero e que al tiempo que se mata la olomina¹⁰⁰ / le hagan doze hanegas della e que vengán / ordinariamente para serviçio de casa seys yndios / eque traygan cada domingo tres gallinas e que hagan una sementera de algodón / y della den veynte y quatro pieças de Ropa al dicho su encomendero e que lo traygan todo a casa uno y otro y la myel y çera y axi e vino e vinagre e fruta e loça la que pudieren dar / e que ayuden a hazer las casas con los demas /

Notas

1. Véase, por ejemplo, Salvador Rodríguez Becerra, quien dice: "tenemos noticias, sin embargo, de las [tasaciones] efectuadas en los primeros años de la conquista, pero desafortunadamente no nos han llegado los documentos o al menos no han sido localizados hasta ahora"; "Metodología y fuentes para el estudio de la población de Guatemala en el siglo XVI", *Actas del XL Congreso Internazionale degli Americanisti* (Genova, 1975), pág. 246. Robert M. Carmack escribe: "me ha sido imposible encontrar documentación sobre el tributo de los indios de Guatemala para los 25 años que siguieron a la Conquista ... tanto Marroquín como Maldonado hicieron tasaciones de tributo antes de 1540, pero desafortunadamente los documentos ya no existen"; *Quichean Civilization: The Ethnohistoric, Ethnographic and Archaeological Sources* (Berkeley: University of California Press, 1973), pp. 137-38.
2. Como testimonio del inminente conflicto entre Alvarado y Maldonado, véase AGI, Patronato 180-1-64. Un resumen de la controversia a raíz de la tasación se puede encontrar en la Real Academia de Historia (en adelante RAH), Colección Muñoz, A.107.
3. Para biografías de Pedro de Alvarado y una evaluación de su poder y riqueza, véanse: J. E. Kelly, *Pedro de Alvarado: Conquistador* (Princeton: Princeton University Press, 1932); Rodolfo Barón Castro, *Pedro de Alvarado* (Madrid: Colección Vidas, 1943); Adrián Recinos, *Pedro de Alvarado: conquistador de México y Guatemala* (México: Fondo de Cultura Económica, 1952); y William L. Sherman, "A Conqueror's Wealth: Notes on the Estate of Pedro de Alvarado", *The Americas* 26 (1969): 199-213. A Maldonado se le pidió, al ser enviado a Guatemala en 1535, hacerse cargo del juicio de residencia de Alvarado, investigación que siempre llevaba implícitas posibles confrontaciones entre los principales protagonistas; véanse AGI, Patronato 275-1-19 y Patronato 180-1-64.
4. AGI, Patronato 180-1-64.
5. AGI, Patronato 180-1-64.
6. AGI, Patronato 180-1-64.
7. AGI, Patronato 180-1-64.
8. Para una exposición resumida de la carrera de Maldonado, con detalles sobre sus abusos en el cargo, véanse Murdo J. MacLeod, *Historia socio-económica de la América Central española, 1520-1720* (Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1980), pp. 71, 74, 97, 100 y 111, y William L. Sherman, *Forced Native Labor in Sixteenth-Century Central America* (Lincoln: University of Nebraska Press, 1979), pp. 129-30 y 136-41. La "residencia" de Maldonado, hecha por Alonso López de Cerrato, se puede encontrar en AGI, Justicia 299. Para una biografía de Marroquín, véase Carmelo Sáenz de Santa María, *El licenciado don Francisco Marroquín: primer obispo de Guatemala, 1499-1563* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1964). Este libro

es más bien un homenaje laudatorio al obispo. MacLeod es más crítico ante la posición de Marroquín en los primeros años de la época colonial en Guatemala, considerándolo "moderado y transigente" y defensor en demasía de los más crueles excesos de Pedro de Alvarado; *América Central española, 1520-1720*, pp. 89 y 92. Sherman también ve al obispo como el defensor de la conciliación y la moderación; *Forced Native Labor*, pp. 162-63.

9. Salvador Rodríguez Becerra, *Encomienda y conquista: los inicios de la colonización en Guatemala* (Sevilla: Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, Universidad de Sevilla, 1977), pp. 117-18.

10. Véase "El obispo Marroquín al rey" (10 de mayo de 1535), en Sáenz de Santa María, *El licenciado don Francisco Marroquín*, pág. 128.

11. Véase "El obispo Marroquín al rey" (10 de mayo de 1539), en Sáenz de Santa María, *El licenciado don Francisco Marroquín*, pág. 141. La carta de Marroquín se encuentra resumida en RAH, Colección Muñoz, A.108.

12. Véase "El obispo Marroquín al rey" (10 de mayo de 1539), en Sáenz de Santa María, *El licenciado don Francisco Marroquín*, pág. 145.

13. Véase "El obispo Marroquín al rey" (10 de mayo de 1539), en Sáenz de Santa María, *El licenciado don Francisco Marroquín*, pág. 147. Seis años más tarde, en una carta al rey con fecha 15 de marzo de 1545, Marroquín vuelve a expresar sus reservas en cuanto a la efectividad de las tasaciones, afirmando que "la tasacion de tributos que hicimos el licenciado Maldonado y yo no pudo ser con todo conocimiento, y hallo más que emendar". Un extracto de esta carta se encuentra en RAH, Colección Muñoz, A.111.

14. Adrián Recinos, *Memorial de Sololá: anales de los cakchiqueles* (México: Fondo de Cultura Económica, 1950), pág. 135.

15. Véase "El obispo Marroquín al rey" (10 de mayo de 1539), en Sáenz de Santa María, *El licenciado don Francisco Marroquín*, pág. 164. La carta de Marroquín, escrita desde Chiapas (donde el obispo se encontraba de viaje para completar la tasación), se encuentra resumida en RAH, Colección Muñoz, A.109.

16. MacLeod, *América Central española*, pág. 329, y Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 129-32 y 136.

17. Rodríguez Becerra, *Encomienda y conquista*, pág. 118. La reacción de los encomenderos ante estas tasaciones, particularmente las hechas por Rogel, no fue positiva. En un documento se lee: "la dicha tasación fue muy provechosa a los indios e a los españoles muy dañosa y que están destruidos por ella y que especialmente los vecinos de Chiapa lloran de la dicha tasación a causa que el Licenciado Rogel, oidor, las hizo sin ver los indios ni los pueblos ni saber de cierto lo que podían dar"; AGI, Justicia 299.

18. Véase "El obispo Marroquín al rey" (10 de mayo de 1539), en Sáenz de Santa María, *El licenciado don Francisco Marroquín*, pág. 245. Las tasa-

ciones de Cerrato se pueden encontrar en AGI, Guatemala 128.

19. Rodríguez Becerra, *Encomienda y conquista*, pág. 117.

20. Francisco de la Cueva era el yerno de Pedro de Alvarado. La primera vez que llegó a Santiago de Guatemala fue con el Adelantado, al regreso de éste a Guatemala en 1539. Para un resumen de los servicios de de la Cueva a la Corona, véanse AGI, Patronato 60-5-3, y Recinos, *Pedro de Alvarado*, especialmente las pp. 183-228.

21. Juan Pérez Dardón tomó parte en la conquista de México y Guatemala. Para un resumen de sus servicios a la Corona, véanse AGI, Patronato 70-1-7 y 75-2-5.

22. Cristóbal de la Cueva disfrutó de muchos privilegios reales y participó en la conquista de Guatemala y Honduras. Para un resumen de sus servicios a la Corona, véanse AGI, Patronato 70-1-8 y Recinos, *Pedro de Alvarado*, pp. 158-60.

23. AGI, Patronato 70-18, f. 70v.

24. AGI, Patronato 70-1-8, f. 72.

25. AGI, Justicia 286. El secretario Diego de Robledo escribía alrededor de 1550.

26. AGI, Justicia 286.

27. Para datos sobre Francisco de la Cueva, véase la nota 20.

28. Çacatepeque y Ostuncalco son los pueblos o municipios modernos de San Martín Sacatepéquez y Ostuncalco del departamento de Quezaltenango (Guatemala). Más de una década después de la presente tasación, de la Cueva continuaba como encomendero y los dos pueblos juntos contaban con 2,000 tributarios; véase AGI, Guatemala 128, f. 104 (30 de abril de 1549). Sabemos que en 1531 don Pedro Portocarrero, uno de los primeros regidores de Santiago de Guatemala, fue nombrado el primer encomendero de "Sacatepeque y Ostuncalco y sus sujetos"; véanse: *Libro viejo de la fundación de Guatemala y papeles relativos a D. Pedro de Alvarado*, prólogo de Jorge García Granados (Guatemala: Biblioteca "Goathemala", 1934), XII: 5; AGI, Guatemala 110; y W. George Lovell, Christopher H. Lutz, William R. Swezey y Wendy Kramer, "Town and Tribute/Pueblo y tributo: A Guide to the Historical Geography of Early Colonial Guatemala", manuscrito en preparación. Portocarrero fue el primer esposo de Doña Leonor de Alvarado quien, después de fallecido su primer marido, se casó con Francisco de la Cueva.

29. Término náhuatl para costal, bolsa, o una medida exacta de 8,000 granos de cacao, utilizado en las tasaciones de tributo anteriores y posteriores a la conquista española. Un xiquipil es igual a la tercera parte de una carga de cacao o 24,000 granos. Véanse Rémi Simeón, *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, Josefina Oliva de Coll, trad. (México: Siglo Veintiuno, 1981), pág. 767, y *Obras históricas de don Francisco Antonio de*

Fuentes y Guzmán, Carmelo Sáenz de Santa María, ed., 3 tomos (Madrid: Ediciones Atlas, 1969-1972), II: 159. En 1549 estos pueblos tenían la obligación de dar "cada tres meses setenta y cinco xiquipiles de cacao puestos en el pueblo"; AGI, Guatemala 128, f. 104.

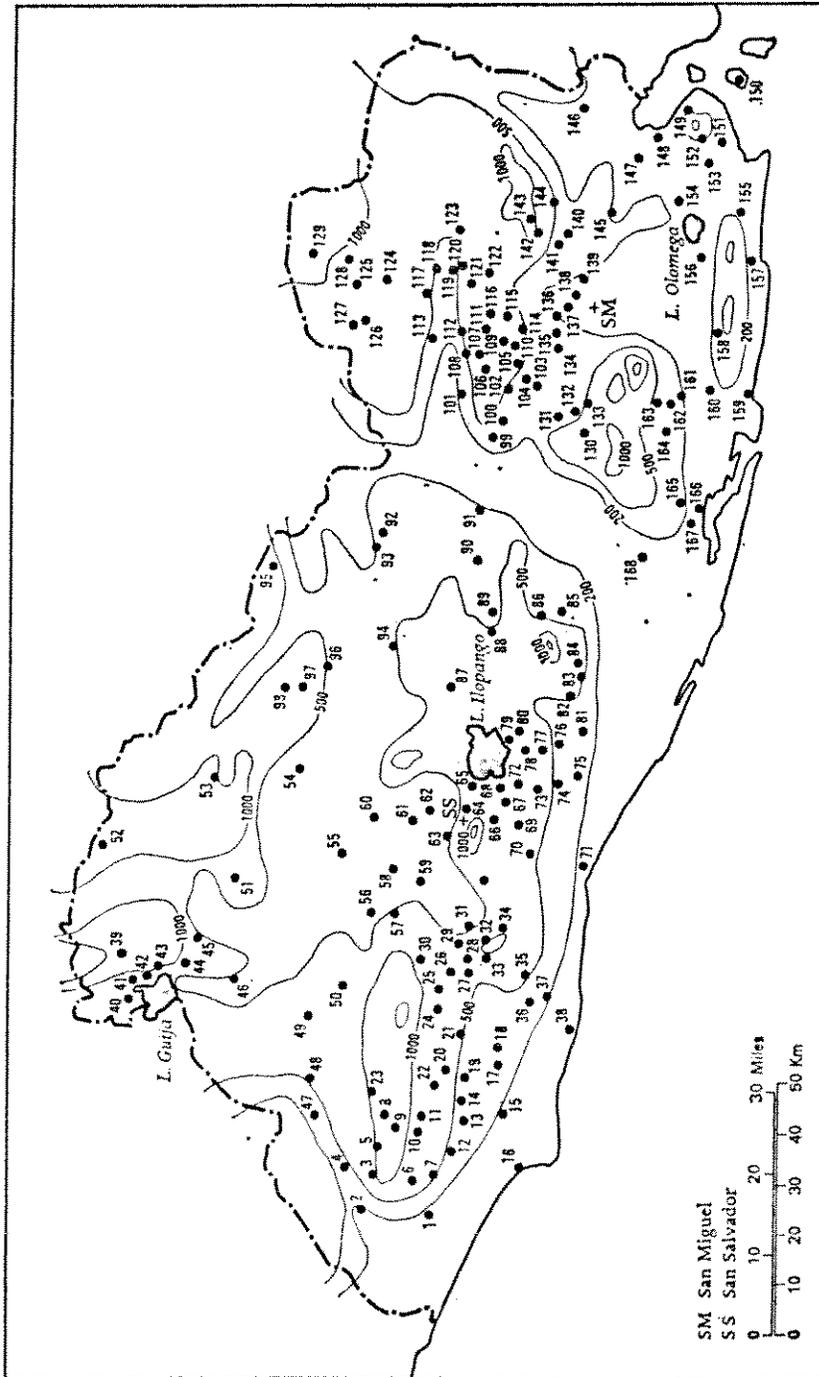
30. El término "mantas de buena medida" parece referirse a mantas de un tamaño mayor. Aquí, como en otras partes de estas tasaciones de la década de 1530, se nota el uso de términos no muy exactos (por ejemplo, "cera lo que oviere menester y algunas cutaras"), los cuales podrían haber sido interpretados a favor de los intereses de los encomenderos españoles y en perjuicio de los indígenas. Más tarde, comenzando con las tasaciones de López de Cerrato entre 1548 y 1551, las tasaciones utilizaban términos más exactos y eran, en este sentido, probablemente menos perjudiciales para los indígenas. Véanse las tasaciones de López de Cerrato en AGI, Guatemala 128, y José Miranda, quien nota que "hasta que la audiencia fijó sus dimensiones, las mantas o telas tuvieron muy distintas medidas"; *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI* (México: El Colegio de México, 1980), pág. 260.

31. Cualquier clase de adorno hecho de tela, en este caso tejido de algodón; *Diccionario de la Lengua Española* (Madrid: Real Academia de la Lengua Española, 1970), pág. 976.

32. Sobre la producción de sal en Guatemala, véase Ruben E. Reina y John Monaghan, "The Ways of the Maya: Salt Production in Sacapulas, Guatemala", *Expedition* 23 (1981): 4: 13-33. En 1549, Sacatepeque y Ostuncalco tenían que dar "cada 4 meses 3 fanegas de sal" en tributo; AGI, Guatemala 128, f. 104.

33. El mayordomo encargado de los porqueros y las estancias de puercos que estaban junto a uno o ambos pueblos en 1549 cuando los indígenas tenían que proveer catorce indígenas de servicio ordinario a su encomendero don Francisco de la Cueva; véase AGI, Guatemala 128, f. 104. En náhuatl, el singular es *calpixqui* y el plural *calpixque*; Simeón, *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, pág. 62.

34. Tacuba aparece con el número 2 en el Mapa 3 de David Browning (reproducido a continuación). Tacuba actualmente se encuentra en el departamento de Ahuachapán (El Salvador). El pueblo está situado a 3,000 pies o más sobre el nivel del mar y, en ese entonces (según Browning), a la cima de las zonas importantes de producción de cacao, pero los indígenas vecinos de Tacuba fueron obligados a dar cacao en tributo, tanto en 1538 (40 xiquipiles) como en 1549 (80 xiquipiles). Según la tasación de 1549, Tacuba contaba con aproximadamente cien indígenas tributarios; véanse Browning, *El Salvador: Landscape and Society* (London: Oxford University Press, 1971), pp. 23, 63 y 305, y AGI, Guatemala 128, f. 68. Parece que, anteriormente a Francisco de la Cueva, los encomenderos de Tacuba y del pueblo que lo sigue -Jumaytepeque- fueron Sebastián de Mármol y el explorador Juan Rodríguez Cabrillo; véanse Lovell, Lutz, Swezey y Kramer, "Historia demográfica de Guatemala en el siglo XVI", y también otra tasación de



MAP 3. Distribution of Indian villages in 1550

Mapa de la distribución de pueblos indígenas en 1550. publicado por Browning en El Salvador. pág. 23; reproducido con el permiso de la Oxford University Press.

Tacuba del año de 1552 presentado por el secretario de la Real Audiencia, Diego de Robledo, en AGI, Justicia 286-4-2, "Juan Rodríguez Cabrillo sobre Jumaytepeque y Tacuba", f. 175v.

35. "Çumaytepeque" es una variación de "Xumaytepeque", hoy en día Jumaytepeque, en el departamento de Santa Rosa (Guatemala). Sobre su obligación de mandar indígenas labradores a Jumaytepeque, la tasación de 1549 pide aún más indígenas, pero a la vez parece menos susceptible de abusos laborales, al ser ésta respetada al pie de la letra. La de 1549 dice: "que dos veces en el año vayan 20 indios del dicho pueblo al pueblo de Xumaytepeque a ayudar a desyervar y coger el trigo que allí siembra el dicho su encomendero y cada vez esten cuatro días y no mas y se vuelvan luego a sus casas sin hacer otro servicio"; AGI, Guatemala 128, f. 68. En 1538, los indígenas tributarios estaban obligados a cumplir con "nueve indios a la contin[ula]", en servicio a Francisco de la Cueva en Santiago en Almolonga, una distancia excesiva dado que existiera un sistema rotativo para que los mismos hombres no se quedaran afuera de su pueblo nativo más de una quincena o un mes a la vez.

36. "Ynjuto" o enjuto es el participio pasado de enjugar o secar. Suponemos que aquí se refiere a que los indígenas de Tacuba lleven el trigo que cosechaban en Jumaytepeque a Santiago en Almolonga (la capital de Guatemala desde 1527 hasta su destrucción en 1541) durante el verano o época seca, que bien habría sido después de la cosecha principal de maíz en Tacuba y la de trigo de Jumaytepeque. Dado el sistema primitivo de caminos y vías de comunicación existentes en ese entonces, el viaje de más de cincuenta kilómetros cargando trigo era labor ardua y tardada. Aparentemente, Tacuba no gozaba de un clima lo suficientemente templado para el cultivo del trigo. Hacia 1770, el arzobispo don Pedro Cortés y Larraz menciona la importancia de los trapiches y haciendas ganaderas, al igual que las cosechas de maíz y frijol, en su Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala (Guatemala: Biblioteca "Goathemala", 1958), pp. 63-66.

37. "Masteles" quiere decir manteles y "guipiles", huipiles (huipil en singular) o especie de blusa femenina la cual se lleva comúnmente en los pueblos indígenas de Guatemala aún en la actualidad. Unos veinte años más tarde, en la tasación de López de Cerrato, se había quitado la obligación de dar tejidos en tributo a su encomendero; AGI, Guatemala 128, f. 68.

38. Aquí se hace la distinción que se solía hacer en las tasaciones entre gallinas de origen americano y las de origen europeo. Se nota que se intercambian los términos "gallinas" y "pollos" cuando se dice "y le den cada domingo cinco gallinas tres de la tierra y dos pollos de castilla".

39. "Suelas" y "cutaras" son especies de sandalias las cuales se asemejan al caite que calza el campesino aún en la actualidad. El Diccionario de la Lengua Española, pág. 401, nota que en Honduras se usa la voz "cutarra", que es un "zapato alto hasta la caña de la pierna y con orejuelas". No tenemos detalles acerca de los esclavos indígenas de Francisco de la Cueva, pero es muy probable que fueran esclavos capturados o en la con-

quista o durante uno u otro período de resistencia al dominio español. Dichos esclavos de guerra vivían en la ciudad de Santiago en Almolonga y posiblemente hayan trabajado en otros negocios de Francisco de la Cueva, como la minería, ya fuera de plata o de oro en Honduras. Sobre la esclavitud de indígenas en la región en el siglo XVI, véase Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 28-30 y ss. Sobre la minería en Honduras véase MacLeod, *América Central española*, especialmente pp. 48-54.

40. Para la identificación de "Xumaytepeque", véase la nota 35.

41. En el caso de Jumaytepeque, distinto del caso de Tacuba debido a que el primero está más cercano a Santiago en Almolonga que el segundo, se nota que los "seys indios ordinarios" estaban obligados a "servir" a su encomendero en la ciudad "quando no hizieren las sementeras". En la tasación de 1549 sólo fueron obligados a dar cuatro indígenas ordinarios de servicio "en la estancia que esta junto al dicho pueblo" y los detalles del cultivo de las sementeras de maíz y trigo, quizá localizadas en la misma estancia, están bien especificados en cuanto a las obligaciones tanto de los indígenas como del encomendero (por ejemplo, "y arando su encomendero la tierra con bueyes"). Véanse AGI, Guatemala 128, f. 103v., y AGI, Justicia 286-4-2, f. 176, para la tasación pueblo del año de 1552 de dicho pueblo.

42. Para datos sobre Juan Pérez Dardón y el pueblo o milpa de sus esclavos indígenas en los alrededores de Santiago de Guatemala, véanse: la nota 21; *Obras de Fuentes y Guzmán*; y Christopher H. Lutz, *Historia socio-demográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773* (Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, 1982), pp. 88-89, 109-110, nota 23 y ss.

43. "Omustenango" es el mismo "Mustenango" de AGI, Guatemala 128, f. 108, y el moderno municipio de Momostenango del departamento de Totonicapán (Guatemala), de habla quiché. Para datos más completos sobre este pueblo véanse Francis Gall, *Diccionario Geográfico de Guatemala*, 4 vols. (Guatemala: Instituto Geográfico Nacional, 1978-1983), II: 657-67, y las siguientes obras de Robert M. Carmack: *Historia social de los quichés* (Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1979); *Quichean Civilization: The Ethnohistoric, Ethnographic, and Archaeological Sources* (Berkeley: University of California Press, 1973); y "Patrones sociales y demográficos de un censo del siglo XVIII en Momostenango, Guatemala", *Mesoamérica* 2 (1981): 42-63.

44. Aquí de nuevo se nota un sistema rotativo de proveer indígenas de servicio ordinario cada quincena. Entre 1538 y octubre de 1549 se redujo de 30 a 12 el número de momostecas que fueron obligados a hacer a pie el viaje largo y arduo hasta la ciudad capital, mientras que comenzando en una fecha desconocida después de la tasación de 1538, el pueblo tenía la obligación de dar cinco indígenas para servir en la estancia del encomendero, situada al lado del referido pueblo. Dado que la población indígena de Guatemala sufría de una cadena incontrolada de epidemias y enfermedades

crónicas, introducidas como resultado de la conquista española, es muy probable que la población tributaria de Momostenango hubiera disminuido entre 1538 y mayo de 1549, cuando se informaba que dicho pueblo contaba con 450 indígenas tributarios. Un resultado de esta probable baja poblacional podría haber sido una disminución relativa del número de indígenas de servicio ordinario incluido en la tasación de 1549. Esta hipótesis parece razonable cuando tomamos en cuenta que en 1581 Momostenango -según un informe franciscano- tenía alrededor de trescientos vecinos, equivalente (quizá un poco menos en términos comparativos) al número de indígenas tributarios si tuviéramos tal dato. Véase el excelente estudio de Elías Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI: tradición y cambio en Guatemala* (Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1985), cuadros 1 y 6.

45. La "hanega" o fanega es una "unidad de medida de áridos, aproximadamente 1.5 bushels"; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, 3a. ed. (México: Siglo Veintiuno, 1977), pág. 477. Es notable que el pueblo haya tenido que suplir las fanegas de maíz que faltaban si la cosecha arrojaba menos de las mil fanegas. En la tasación de López de Cerrato de 1549, los naturales del pueblo tenían la obligación de hacer "en cada un año una sementera de maíz de 10 fanegas", más otra de frijoles de una fanega. Al igual que en casos anteriores, notamos que la cantidad exigida es más exacta en 1549 que en la tasación de 1538 y, como resultado, existe la posibilidad de que se abusara más de los indígenas antes de la llegada de López de Cerrato. Tomando en cuenta las cifras de Gibson para el valle de México, "la fanega de sembradura para el maíz oficialmente se calculaba en 184 por 276 varas (8.8 acres) y si se calculaba a 1.5 bushels (78-84 libras), puede calcularse una siembra de unas nueve libras por acre, o sea entre 6 y 7 acres por bushel", y las cifras de rendimiento estándar de una fanega sembrada de 70 a 125 fanegas, llegamos a un rendimiento esperado en Momostenango de entre 700 y 1,250 fanegas, o sea un promedio de aproximadamente 1,000 fanegas, es decir, la cantidad tasada en 1538. Quiere decir que el pueblo habría dedicado alrededor de noventa acres a esta sementera, o aproximadamente 90 por ciento de una caballería; Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, pp. 315-17.

46. Véase la nota 29 sobre el tamaño del xiquipil. En 1549, igual que en la tasación de 1538, los naturales de Momostenango fueron obligados a pagar 60 xiquipiles de cacao, sólo que en la de 1549 se especificaba que "den ... la mitad por San Juan (25 de junio) y la mitad por Navidad, puestos en el pueblo", lo cual eximía a los vecinos de entregarlo en la ciudad de Guatemala; véase AGI, Guatemala 128, f. 108.

47. La cantidad de gallinas de la tierra tasada (diez cada quincena, es decir, 240) en 1538, se disminuyó en 1549 a 12 docenas de gallinas de Castilla, una ave más apreciada que la del país. El requerimiento de proveer "algunas codornizes y alguna caça" cuando trajeron las gallinas era, a pesar de que fuera modificado con la frase "lo que ellos quisieren dar", sólo otra oportunidad para sacar provecho de los naturales y pedirles can-

tidades excesivas de productos; véase AGI, Guatemala 128, f. 108.

48. Nuevamente la tasación requiere que los tributarios de Momostenango den cantidades sin especificar de miel, petates y de varios tipos de cerámica utilitaria, más la aún menos definida frase "otras menudencias para su casa", comparada con la de 1549 que especifica "una docena de petates grandes, del tamaño que asimismo los suelen dar, media arroba de miel y dos docenas de ollas, dos docenas de comales", más cantidades específicas de sal, ají y mantas (una arroba es equivalente a 11 kilogramos); véase AGI, Guatemala 128, f. 108.

49. La tasación de 1538 era mucho más opresiva que la de la época de López de Cerrato (1548-1555). Mientras que en la primera daban "cada domingo una carga de sal y otra de axi", o alrededor de 50 cargas de cada producto anualmente, en la de 1549 sólo daban 6 fanegas de sal o 1-1/2 cargas anualmente, más 6 cargas de ají cada año; AGI, Guatemala 128, f. 108. El ají, vegetal que es una especie de chile, se menciona en muchas tasaciones de tributos.

50. Hoy en día Comalapa es un municipio importante del departamento de Chimaltenango. La cabecera está a 2,115 metros sobre el nivel del mar. El nombre cakchiquel de Comalapa fue Chij-Xot o Chixot que, según Recinos y Goetz, quiere decir "en los comales" y se refiere a las montañas que se encuentran enfrente de Comalapa, que parece ser el mismo lugar que se llamaba *Ru yaal xot* o "el río de los comales" y que traducido al náhuatl por los auxiliares mexicanos de los conquistadores españoles resultó en Comalapán o Comalapa. Recinos y Goetz, así como Gall, mencionan la destrucción de Chij Xot y su población comenzando en marzo de 1527, un año después de la sublevación cakchiquel de 1526. Dado que Gall menciona que Comalapa fue reducido por el fraile franciscano Diego de Alva "por el año de 1541" y que "unos seis años más tarde de haberse reducido, por 1547 ... fue trasladado a su actual ubicación", nos parece que el encomendero Juan Pérez Dardón habría tenido dificultades en cobrar el tributo indicado en esta tasación de 1538. Véanse Adrián Recinos y Delia Goetz, eds. y trads., *The Annals of the Cakchiquels* (Norman: University of Oklahoma Press, 1953), pp. 126-27 y nota 240, y Gall, *Diccionario Geográfico de Guatemala*, I: 471-76; la cita sobre la reducción y traslado del pueblo se encuentra en la pág. 471. Según el cronista fray Francisco Vázquez, Ruyaalxot quedaba a unas ocho leguas del pueblo moderno de Comalapa; fue trasladado primero a Poaquil y después al lugar donde se ubica en la actualidad (que fue el sitio original de Chimaltenango); comunicación personal, William R. Swezey, 1986. Esto concuerda con la interpretación que ubica a Chimaltenango en una frontera interna de los cakchiqueles, un *tianquiz* (mercado) donde los varios grupos comerciaban pacíficamente.

51. La cantidad de sal parece excesiva en esta tasación, ya que en 1549 sólo fueron tasados con diez fanegas de sal. Es posible, históricamente, que antes y después de la conquista española, Comalapa desempeñara un papel importante en el comercio de la sal de la costa del Pacífico de Guatemala. En la tasación y cuenta del pueblo de Comalapa en 1562, Francisco

del Valle Marroquín nota que "hay muchos mercaderes tratantes en sal y algodón [los cuales] alcanzan buena parte de tierra caliente"; AGI, Guatemala 45, f. 63. Sobre la producción y distribución de la sal en el oriente de Guatemala en el siglo XVI, véanse Lawrence H. Feldman, *A Tumpline Economy: Production and Distribution Systems in Sixteenth-Century Eastern Guatemala* (Culver City: Labyrinthos, 1986), pp. 76-78; también AGI, Guatemala 128, f. 116v. para la tasación de 1549.

52. Es obvio que Comalapa tenía acceso a ciertos materiales de construcción y que, inmediatamente después de la conquista y la sublevación de los cakchiqueles, los vecinos del pueblo proporcionaron tanto la cal como los ladrillos y tejas a su encomendero Pérez Dardón en la ciudad de Santiago en Almolonga. Antes de la destrucción de ese asentamiento español en septiembre de 1541, es probable que esos mismos materiales de construcción hayan tenido aun más demanda poco después, cuando los sobrevivientes se trasladaron a la nuevamente trazada ciudad de Santiago en el valle del Panchoy. En el caso de la cal, el ladrillo y las tejas y en la imposición de otros productos, incluyendo el trigo, esta tasación -al igual que las demás- es muy inexacta y por ende susceptible de abusos. Sobre la arquitectura y construcción de edificios de todas clases en Santiago en el valle del Panchoy, véase Sidney David Markman, *Colonial Architecture of Antigua Guatemala* (Philadelphia: American Philosophical Society, 1966).

53. Calculamos en aproximadamente 180 acres (ver la nota 45) el área de una sementera que hubiera producido 2,000 fanegas de maíz. En 1549 sólo fueron obligados a sembrar una plantación de maíz de aproximadamente 90 acres, pero en adición tenían que sembrar y beneficiar ocho fanegas de sembradura de trigo. Mientras que en 1538 de Comalapa se requería dar 50 indígenas ordinarios, por mayo de 1549 en la ciudad esta obligación se había disminuido a "veinte indios, ordinarios, de servicio en esta ciudad o en la estancia que tiene [Pérez Dardón] junto al dicho pueblo". Unos meses después, el 10 de septiembre de 1549, el licenciado López de Cerrato y sus oidores de la Real Audiencia excluían el requerimiento de veinte indígenas de servicio e imponían en su lugar un pago anual de 150 pesos de oro, mitad por San Juan y la otra por Navidad; AGI, Guatemala 128, f. 116v. Según la tasación de 1549, Comalapa contaba con 600 indígenas tributarios en aquel año. Hacia mediados de la década de 1570, cuando ya se había comenzado a contar hombres solteros y mujeres solteras y casadas utilizando una fórmula bastante complicada, el pueblo estaba tasado por 978 tributarios. Y en 1582 se nota un descenso fuerte en la población cuando, siguiendo la misma fórmula, el pueblo sólo contaba con 814 tributarios. Estos dos conteos se realizaron antes y después, respectivamente, de la temerosa pandemia que afectó a México y Centroamérica entre 1576 y 1577. En 1562, contando solamente indígenas tributarios casados, había aparentemente 980 cabezas de familia, lo cual sugiere ya sea un crecimiento poblacional, o que Comalapa hubiera incluido en 1562 otros asentamientos poblacionales no contados en la tasación de 1549. Véase AGI, Guatemala 45, f. 63. Dicho censo y los demás del mencionado legajo del AGI merecen ser estudiados más a fondo. Jorge Luján Muñoz analiza en forma detallada lo de Petapa en

"Cambios en la estructura familiar de los indígenas pokomames de Petapa (Guatemala) en la primera mitad del siglo XVI, *Mesoamérica* 10 (1985): 355-69, y Barbara Borg, candidata al doctorado en antropología en la University of Missouri en Columbia, está realizando estudios de los censos de la misma serie que pertenecen a los pueblos encomendados a Bernal Díaz del Castillo.

Ya en las décadas de 1570 y 1580 los indígenas tributarios en la jurisdicción solían pagar el tributo en moneda, gallinas de Castilla y maíz, aunque en el caso de Omalapa el pago de granos provenía de una sementera de quince fanegas de sembradura, de la cual el encomendero recibía 500 fanegas y lo demás de la cosecha era para la comunidad; AGI, Guatemala 966, "Razon de las tasaciones que se han hecho desde que el Muy Ilustre Sr. Valverde vino a esta Rl. Audiencia a presidir con lo que de antes tributaban de los pueblos de este distrito", f. 8v.; sobre la pandemia de 1576 a 1577 véase MacLeod, *América Central española*, pág. 86 y ss.

54. Desafortunadamente, no contamos con más datos biográficos sobre Antonio de Campo, aparte de saber que fue encomendero de importantes pueblos productores de cacao, incluyendo Ciguateguacán o Ciguatocán (Santa Ana hoy en día), según Rodolfo Barón Castro y David Browning. Campo fue mencionado como encomendero del dicho pueblo ya en 1548, pero William Sherman nota que, poco tiempo después, el presidente López de Cerrato encomendó este pueblo a un pariente suyo, después de la posible venta (según fray Bartolomé de Las Casas) de éste y otro pueblo por el mencionado Campo. Browning, *El Salvador: Landscape and People*, pág. 306; Barón Castro, *La población de El Salvador*, 2a ed. (San Salvador: Universidad Centroamericana, 1978), pág. 600; y Sherman, *Forced Native Labor*, pág. 169. Un documento del AGI confirma que Nicalao López, casado con una nieta de López de Cerrato, le dio más de 3000 pesos a Antonio de Campo a cambio de indígenas y una hacienda; Justicia 301, capítulo 15, f. 185. Sobre Ciguatocán véanse la nota 70 y las que le siguen más adelante en el presente estudio.

55. Browning identifica a los siguientes tres pueblos: Tonacatepeque es el pueblo del mismo nombre hoy en día, localizado al noreste de San Salvador (lleva el número 62 en el mapa de Browning); en 1548, según la tasación de López de Cerrato, contaba con 220 indígenas tributarios. Çoyapango es el Soyapango de hoy en día (se identifica con el número 64) y queda al sureste de San Salvador; en 1548 contaba con 90 indígenas tributarios. Xilopango es el actual pueblo de Ilopango (lleva el número 65), que se encuentra al este de la ciudad capital de San Salvador y al oeste del lago de Ilopango; el 1548 tenía 82 indígenas tributarios. Browning, *El Salvador*, mapa 3 y apéndice 1, especialmente la pág. 306. Dividimos los totales de población calculados por Browning por un factor de cinco para llegar a los totales de indígenas tributarios encontrados en las tasaciones del año 1548 en AGI, Guatemala 128. Véase también Barón Castro, *La población de El Salvador*, pág. 604.

56. Aquí, como en el oriente y en la costa del Pacífico de Guatemala, era

posible sembrar maíz tanto en la estación lluviosa como en la de sequía. Sobre esta costumbre en el oriente de Guatemala véase Robert Carmack, "Spanish-Indian Relations in Highland Guatemala, 1800-1944", en *Spaniards and Indians in Southeastern Mesoamerica: Essays on the History of Ethnic Relations*, Murdo J. MacLeod y Robert Wasserstrom, eds. (Lincoln: University of Nebraska Press, 1983), pág. 218.

57. "Jubón" es una "vestidura que cubre desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo", pero no se sabe exactamente a lo que se refiere en este caso, aparte de que es una tela tejida de aproximadamente dos metros de largo por aproximadamente 0.84 metros de ancho; *Diccionario de la Lengua Española*, pág. 772.

58. "Alpargate" o "alpargata" es un "calzado de cáñamo, en forma de sandalia, que se asegura con cintas a la garganta del pie"; *Diccionario de la Lengua Española*, pág. 70.

59. "Chia" o "chian", del náhuatl, es una "planta cuya semilla sirve para sacar aceite y da, en infusión, una bebida mucilaginoso muy agradable, nutritiva y refrescante". "Camote", o batata, es una "raíz comestible de la familia de las convolvuláceas". "Xicama" (jícama) es una "raíz muy dulce que se come cruda; sus hojas son también comestibles". Véase Simeón, *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*, pp. 93, 64 y 764, respectivamente. Es notable que en el caso de cada uno de estos productos, más el ají y los frijoles, los vecinos indígenas de Tonacatepeque están dirigidos a sembrar sementeras de una extensión no especificada, resultando en la posibilidad de que los indígenas fueran abusados por sus encomenderos o sus calpisques.

60. "Olomina" es un "pececillo muy abundante en todos los ríos y arroyos; *Diccionario de la Lengua Española*, pág. 941. No es comestible", pero al menos en El Salvador el pez que llevaba este nombre era considerado muy aceptable para comer aun por los conquistadores españoles; véase, por ejemplo, la última parte del presente documento, donde se indica que los pueblos de Cingaltique y Alaxoatique "den pescado para casa a su encomendero e que al tiempo que se mata la olomina le hagan doze hanegas della", y la nota 100.

61. Suponemos que las minas de Metapa se ubican en la región alrededor de Metapán, al extremo noroeste de El Salvador, un poco al noreste del lago de Güijá y cerca de las fronteras de Guatemala al oeste y de Honduras al norte. Metapán se identifica con el número 39 en el mapa de Browning; *El Salvador*, mapa 3. Hasta el momento no sabemos nada de tales minas, pero es de suponer -siendo todavía en la época cuando los principales vecinos españoles mantenían cuadrillas de esclavos indígenas- que Antonio de Campo hubiera tenido una cuadrilla suya trabajando en las minas de Metapán. Sobre el uso de indígenas esclavos en la minería centroamericana antes de las reformas de López de Cerrato, véase Sherman, *Forced Native Labor*. Además del uso de esclavos parece, según datos presentados más adelante en el presente documento y en Sherman, que indígenas encomendados también fueran

utilizados en las minas *Forced Native Labor*, pp. 98-99. El arzobispo Pedro Cortés y Larraz no menciona minas en Metapán alrededor de 1770, pero sí nota que "hay fábricas de hierro"; véase la descripción de la parroquia de Metapas (Metapán) en *Descripción geográfico-moral*. Véase también AGI, Guatemala 948, ff. 112-113, citado su texto completo en Barón Castro, *La población de El Salvador*, apéndice 10.

62. "Cargas de bastimentos" se refiere a forraje, probablemente zacate, para los bueyes u otras bestias de carga que tenía Antonio de Campo en las minas de Metapán.

63. Parece que se refiere a la construcción y reparación de trojes para almacenar las cosechas de las sementeras de maíz de invierno y de verano.

64. Es curioso que se haya indicado una sugerencia sobre la posible conmutación de ropa de algodón incluida en la tasación. ¿Será posible que el licenciado Maldonado y el obispo Marroquín hayan pensado que la presente tasación fuera muy onerosa para los pueblos encomendados a Antonio de Campo? Es interesante observar que la tasación para estos pueblos en la jurisdicción de la villa de San Salvador es mucho más larga, detallada y exigente para la población indígena que en el caso de los pueblos encomendados a los tenientes del Adelantado, don Francisco de la Cueva, y Juan Pérez Dardón. Todos los pueblos encomendados a los dos vecinos de Guatemala, con la excepción de Tacuba, se encontraban dentro de lo que hoy día es territorio guatemalteco. Hipótesis más conclusivas y detalladas sobre estos puntos tendrán que esperar investigación de archivo más profunda que la que hemos llevado a cabo hasta el momento.

65. Sobre Ciguataguacán, Ciguatocán o Santa Ana, veáanse las notas 54 y 69.

66. Encima de todas las demás tareas y obligaciones, se indica además que los indígenas de los cuatro pueblos tasados, incluyendo a Ciguatocán, fueron obligados a proveer una especie de repartimiento en el sector urbano, es decir en San Salvador, jugando así un papel importante en la construcción y reparación de la casa principal de su encomendero Antonio de Campo en dicha ciudad. A la vez son instruidos a proveer los mismos servicios en "sus estancias" en el sector rural. Aquí nuevamente observamos que en la tasación se hace un intento por suavizar la obligación tan onerosa de los indígenas de los cuatro pueblos, asienta que lo haga "cada uno conforme a su posibilidad sobre todo lo qual se le encarga la conciencia [al encomendero]". No sabemos qué resultados haya tenido esta sugerencia con Antonio de Campo.

67. Parece que aquí los naturales están dirigidos a utilizar el excedente de maíz que hubiera de sus sementeras para conseguir en calidad de trueque la sal para el uso de su encomendero. Hay que recordar que a los tres pueblos se les ordenaba sembrar grandes plantaciones de maíz tanto en el invierno como en el verano. Es posible que la sal hubiera procedido de salinas en la costa del Pacífico de El Salvador, Honduras (el golfo de

Fonseca) o aun de Guatemala. Sobre salinas en el golfo de Fonseca y el uso de la sal en los procesos de amalgamiento asociados con el fundido de plomo de minas en Honduras y Chiquimula (Guatemala), veáse MacLeod, *América Central española*, pág. 221.

68. Una pequeña "ciudad" española, asentamiento de la década de 1530, en un lugar muy apropiado para aprovechar los recursos minerales de la región. Las minas de Alax, por ejemplo, se encontraban -como veremos más adelante- a 8 leguas de Gracias a Dios y otras a 14 leguas. Véanse Sherman, *Forced Native Labor*, pág 100 y ss., y MacLeod, *América Central española*, pág. 49.

69. Es notable que se mencione la existencia de vinagre en Soyapango, pues MacLeod, en su cuidadoso estudio, sólo nota una "vinicultura efímera" situada en el norte de Honduras, pero sólo duró pocos años después de la conquista; *América Central española*, pág. 225. Esta es la primera mención de henequén en la tasación. "Xaquimas" son jáquimas.

70. Hoy en día Ciguateocán (véase la nota 54) se conoce como Santa Ana, una de las ciudades más importantes de El Salvador y cabecera del departamento de Santa Ana, situado en el noroeste de la república. Mientras que los otros tres pueblos encomendados a Antonio de Campo estaban situados en los alrededores de la villa de San Salvador, el pueblo de Ciguateocán quedaba más cerca de las minas de Metapán, las cuales estaban localizadas probablemente al noroeste de dicho pueblo. Según las tasaciones de López de Cerrato de 1548, Ciguateocán contaba con 540 indígenas tributarios, mientras los otros tres pueblos juntos sólo contaban con unos 390. Con la excepción de Izalco (el centro más importante de la región para la producción de cacao), Ciguateocán tenía el mayor número de tributarios de todas las encomiendas en El Salvador; Browning, *El Salvador*, pp. 305-306, y Barón Castro, *La población de El Salvador*, pp. 600-601.

71. La importancia de Ciguateocán para Antonio de Campo no fue únicamente debido al tamaño de su población tributaria, sino también porque el pueblo pagaba 500 xiquipiles de cacao en tributo al año. Una década después, en la tasación de 1548, esa gran cantidad de cacao había disminuido a 350 xiquipiles al año. Aun en la década de 1580, los cronistas de la visita del comisario general franciscano, el padre fray Alonso Ponce, mencionan que en la salida del dicho "bonito pueblo" pasaron "por una puente de piedra un buen arroyo con que riegan los indios sus cacauatales"; veáanse: Barón Castro, *La población de El Salvador*, pág. 600; Alonso Ponce, Alonso de San Juan y Antonio de Ciudad Real, "Relación Breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala* 39 (1966), 1-4: 140; y Browning, *El Salvador*, pág. 54. Se observará que ya en 1538 el encomendero tenía sus propios cacaotales en los alrededores de Ciguateocán, los cuales eran cuidados y mejorados por los indígenas en forma obligada.

72. "Pita" es voz taina para el hilo que se hace de las hojas de una planta del mismo nombre; *Diccionario de la Lengua Española*, pág. 1032. En

Guatemala y por extensión en El Salvador, es la palabra más corrientemente usada en la actualidad para cuerda o cordel.

73. Acajutla, de origen prehispánico, era muy conocido ya hacia 1550 como puerto para la exportación del cacao de los ricos cacaotales de Sonsonate y Guazacapán (Guatemala), hacia México y Perú. A pesar de su importancia comercial como puerto marítimo, su valor estrictamente como encomienda era poco, puesto que contaba con sólo veinte indígenas tributarios en 1549. Acajutla en 1549 estaba encomendado a Hernán Pérez Peñate, quien recibía en tributo solamente veinte xiquipiles de cacao al año, veinte arrobas de pescado y diez fanegas de sal. Veáanse: Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 242-43; MacLeod, *América Central española, 1520-1720*, pp. 69-70; y AGI, Guatemala 128, f. 69v.; también Manuel Rubio Sánchez, "Apuntes para el estudio del comercio marítimo en la Capitanía General de Guatemala durante el siglo XVI", *Revista de Antropología e Historia de Guatemala* 5 (1953): 2: 63-74.

74. Es notable que en la tasación se incluya la sugerencia de que el encomendero pague a uno de sus indígenas tributarios si fuera a hacerle el servicio de mensajero. Con poquísimas excepciones, casi todos los servicios mencionados en las presentes tasaciones no requerían de remuneración. Se encuentra otra excepción en el texto comprendido entre las notas 67 y 68, donde se menciona el viaje de indígenas "de su voluntad" a la casa de Antonio de Campo en Gracias a Dios.

75. Véase la nota 22. Más tarde, apenas días después de que Alonso Maldonado hubiera tomado posesión de la presidencia de la Audiencia de los Confines en 1544, Cristóbal de la Cueva se casó con la hija ilegítima del mencionado presidente. En ese momento el ex-teniente del Adelantado Pedro de Alvarado desempeñaba el cargo de factor real, es decir que tenía la responsabilidad de recaudar los tributos pertenecientes a la Corona; Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 136-37.

76. Utlatán o Utatlán es la antigua capital de la confederación quiché también conocida como Gumarcaah o K'umarcaaj y hoy en día el muy conocido sitio arqueológico situado aproximadamente dos kilómetros al oeste de la cabecera departamental del Quiché, Santa Cruz del Quiché. La presente tasación se refiere al pueblo de Santa Cruz del Quiché, donde los españoles asentaron los restos de la población de la antigua capital después de la conquista española. El estudio más importante sobre Utatlán es el de Robert Carmack, *The Quiché Mayas of Utatlán* (Norman: University of Oklahoma Press, 1981). El ya fallecido geógrafo Francis Gall presenta una selección de los principales textos históricos sobre Santa Cruz del Quiché y Utatlán en su importante *Diccionario Geográfico*, III: 578-82 y IV: 199-202, respectivamente.

77. Cristóbal de la Cueva recibió a Utatlán en encomienda en el año de 1530 de manos de Pedro de Alvarado y lo perdió hacia mediados del decenio de 1540, cuando esta provincia pasó a estar encomendada a la Corona. En una solicitud de Cristóbal de la Cueva en 1573, en la cual el viejo con-

quistador, ya residente en España, busca remuneración, se describe tal encomienda como "la provincia de Utatan" y como "un pueblo de mucha gente"; AGI, Patronato 70-1-8. Sin embargo, debido al papel de los quichés de la provincia de Utatlán en la resistencia a la conquista española y sus consecuencias (la diáspora, esclavitud, epidemias y encomienda, por sólo mencionar algunas), se notará por el tamaño relativamente insignificante de la tasación de 1538 que Utatlán era un pueblo muy reducido en población, con todavía menos habitantes que 15 años después de la llegada de Alvarado en 1524. Para la tasación de Utatlán de la época de las tasaciones de López de Cerrato, véase AGCA, A3.16.2797.40466 (4 de diciembre de 1553). Ya en 1546 se menciona que Utatlán estaba encomendado a la Corona, y en 1548 se nota que el licenciado Juan Rogel tasó a Utatlán y que ya pertenecía a su majestad; AGI, Justicia 289 y Patronato 70-1-8, respectivamente. Se notará aquí el caso de otro pueblo situado dentro de la jurisdicción de la ciudad de Guatemala, el cual tiene una tasación corta y por consiguiente con obligaciones tributarias relativamente ligeras para sus indígenas vecinos. Esto se hace más evidente cuando se compara este caso con las tasaciones relativas a las distintas jurisdicciones de lo que constituye actualmente El Salvador. La presente tasación es idéntica a la que se encuentra en AGI, Patronato 70-1-8, con fecha probable del 17 de diciembre de 1538.

78. Teculucelo se identifica con el número 86 en el mapa de Browning. Barón Castro indica que dicho pueblo se extinguió, pero no intenta identificar su ubicación geográfica. Browning lo localiza aproximadamente tres kilómetros al noroeste de Tecoluca (más adelante en el presente documento veremos la tasación de Tecoluca), número 85 en el mapa y aproximadamente diez kilómetros casi directamente al sur de Apastepeque, en el actual departamento de San Vicente. Suponemos que esta ubicación sitúa al pueblo extinguido (San Vicente) cerca de donde las autoridades reales un siglo más tarde obligaran a asentarse a los vecinos españoles que habían vivido hasta el año 1635 en los pueblos de indígenas en el valle de Jiboa (Apastepeque y Cojutepeque). Véanse Browning, *El Salvador*, pp. 22-23, 38 y 307, quien advierte al lector que las ubicaciones de algunos pueblos en su mapa son aproximadas, y Barón Castro, *La población de El Salvador*, pág. 602.

Según la tasación de 1548, dicho pueblo contaba con aproximadamente trescientos indígenas tributarios, en base al valioso documento que se encuentra en la biblioteca de la University of Texas en Austin, con fecha de 1572: "el pueblo de Teculucelo que está en la real corona Citalaseque Chultepeque y su visita que son 7 u 8 poblezuelos tienen los indios siguientes.... El dicho pueblo de Teculucelo y los demas que estan dichos en su visita tienen 500 vecinos según consta por memoria y noticia que de ello se dio"; University of Texas, Colección de J. García Icazbalceta, 20.1, f. 400, "Relación de los Caciques y número de Yndios que hay en Guatemala, hecha por el Deán y Cabildo, de orden de Su Majestad - 21 de abril de 1572" (para una versión paleografiada con una introducción por Thomas T. Veblen y Laura Gutiérrez-Witt, véase *Mesoamérica* 5 (1983): 212-35). Ya

que no sabemos si los mismos "poblezuelos" fueran incluidos o no en el conteo de 1548, es difícil especular sobre la trayectoria de la curva de población de Teculucelo entre los años de 1548 y 1572. Solamente sabemos que Teculucelo se extinguió sin dejar huella muy obvia en la documentación histórica. Otra tasación casi idéntica a la presente, con fecha del 10 de mayo de 1544 y firmado por el obispo Marroquín y Alonso Maldonado, se encuentra en AGI, Patronato 70-1-8.

79. Para una breve identificación de Gracias a Dios y del centro minero de Alax, véase la nota 68.

80. La inclusión de "si su encomendero les diere algodón se lo hilen hasta doscientas arrobas" nos hace pensar en la onerosa costumbre del llamado "repartimiento de efectos", del cual no se encuentra mayor mención hasta las últimas décadas del siglo XVII y principios del XVIII, aunque Lovell ha encontrado evidencia de que el "sistema funcionaba" en Huehuetenango (Guatemala) ya desde 1561; W. George Lovell, *Conquest and Survival in Colonial Guatemala: A Historical Geography of the Cuchumatán Highlands, 1500-1821* (Kingston: McGill-Queen's University Press, 1985), pág. 108. Murdo MacLeod nos da una descripción sucinta de la forma en que operaba: "algunas veces el funcionario local se transformaba en fabricante ilegal o, más bien, en supervisor de la industria casera. Esta práctica, conocida como repartimiento, comprendía a menudo la elaboración de tejidos de algodón. En un caso típico, un corregidor criollo en la Guatemala occidental compraría algodón en rama en la costa o en el mercado de Santiago. Lo llevaría entonces a su jurisdicción en las montañas, obligando a las mujeres de la localidad a que lo hilaran y fabricaran mantas, las que podían entonces ser vendidas, con grandes beneficios, a los indios, criollos o mestizos de la localidad o, de vuelta, en la ciudad. Una vez más, fueron muchos los enjuiciados, pero probablemente la mayor parte de los casos no fueron descubiertos"; *América Central española*, pág. 266.

81. Dado que los datos mexicanos de Charles Gibson (véase la nota 45) indican que una fanega de sembradura de maíz daría una cosecha estándar esperada de 70 a 125 fanegas, las cantidades exigidas aquí para entregar en las minas de Metapa, en las minas de Alax, en la ciudad de Gracias a Dios y "quando el dicho su encomendero Residiere en la villa de San Salvador", no parecen excesivas si los indígenas tributarios de Teculucelo tenían tierras fértiles en zonas lluviosas. Calculamos que en 30 fanegas de sembradura (es decir, 264 acres o aproximadamente 2.5 caballerías) se hubiera podido cosechar entre 2,100 y 3,750 fanegas (calculando en base a los datos de Gibson para México).

82. Para la ubicación geográfica de Tecoluca o lo que hoy en día es Tecoluca, véase la nota 78, así como el mapa de Browning y Barón Castro, *La población de El Salvador*, pág. 602. Barón Castro indica que en las tasaciones de López de Cerrato aparece deletreado "Tecoyluca". Dichas tasaciones no mencionan el número de indígenas tributarios para Tecoluca, pero Browning calcula para 1548 una población tributaria de aproximadamente

240. Véase AGI, Guatemala 128, f. 1.

83. Para Tecoluca, como en el caso de Soyapango, véase la nota 69, donde aparece una indicación de la existencia de viñedos en las primeras décadas posteriores a la conquista española. En el caso presente mencionan no sólo vinagre sino también vino. Nótese que también mencionan vinagre y vino en la tasación de Chapeltique, en el f. 4v. del presente documento.

84. La fecha indicada en el texto, viernes 4 de julio de 1538, es la clave para identificar el año en que se hicieron las presentes tasaciones. Véase la discusión en el texto introductorio.

85. La última frase de la tasación "y a otro año den demas de lo dicho cada año cien toldillos y cien naguas", parece ser una adición a las obligaciones, posiblemente añadida al término de su redacción.

86. Estando incluido entre "los tenientes" de Pedro de Alvarado, es curioso que no se hayan encontrado mayor cantidad de datos sobre Gaspar Avilés de Sotomayor. Los pueblos a los que se hace referencia aquí parecen estar situados en la jurisdicción de San Miguel. Es probable que Avilés sea el mismo "capitán Avilés", citado por Sherman, unos doce años más tarde (alrededor de 1550) en la época del licenciado López de Cerrato: "Cerrato regaló a su yerno, Sancho Cano Guerrero, un gran repartimiento en la villa de San Miguel, el cual había pertenecido al capitán Avilés, quien durante muchos años fuera oficial de aquel asentamiento y según Las Casas, 'un ladrón muy poderoso'. Se decía que dicho pueblo pagaba anualmente más de 2,000 pesos de oro a su encomendero anualmente"; *Forced Native Labor*, pág. 169.

87. Chapeltique se identifica en el mapa de Browning con el número 105, ubicado unos veinte kilómetros al noroeste de la villa de San Miguel. Según la tasación de López de Cerrato, dicho pueblo contaba con 60 indígenas tributarios en 1548; véanse también Barón Castro, *La población de El Salvador*, pág. 609, y AGI, Guatemala 128, f. 189 (citado por Barón Castro). Según este último autor, el nombre del pueblo aparece como "Chalpetique" en la citada tasación de López de Cerrato. De acuerdo al informe del deán y cabildo de la catedral de Santiago de Guatemala del año de 1572, "el pueblo de Chapaltique jurisdicción de la Villa de San Miguel y los demás de su visita que son diez y seys pueblos tienen los vecinos siguientes - don Alonso Cacique y gobernador y Juana su mujer. tiene este dicho pueblo y los demas de su visita 596 vecinos como consta del padron y cuenta hecha por Bartolome de Vilchas cura y vicario del dicho partido". Obviamente, es imposible comparar la jurisdicción civil y su población tributaria del año 1548 con la jurisdicción eclesiástica y su población de feligreses de unos 24 años más adelante. Para la cita de 1572 véase Veblen y Gutiérrez-Witt, "Relación de los Caciques", pág. 220. Dichos autores ponen Vilchas como el apellido del cura, pero pensamos que más bien sea Vilches.

88. "Las minas de la sencion" serían más bien las de la Ascención, pero

no ha sido posible hasta ahora identificar su ubicación geográfica. Es notable que hayan sido minas de oro, ya que la minería aurífera no fue tan común en Centroamérica como la de plata. Sobre la minería en la región centroamericana, véase MacLeod, *América Central española*, especialmente pp. 215-23 y ss. ¿Será posible que dichas minas estuvieran en los alrededores de Gracias a Dios, como en el caso de las minas de Alax (mencionadas en el presente documento), donde existían minas de oro? Véase Sherman, *Forced Native Labor*, pág. 100.

89. Para mención de Tamimalco o Taminalco véase, en el texto del presente documento, los folios 5 y 5v. y la nota 98 para su identificación y ubicación geográfica.

90. Barón Castro y Browning identifican a Moncagua como el pueblo del mismo nombre. Hoy en día, el mismo está ubicado a unos diez kilómetros al noroeste de San Miguel. Lleva el número 135 en el mapa de Browning y, según la tasación de López de Cerrato de 1549, contaba con 100 tributarios indígenas en aquel año. En 1572 dicho pueblo fue descrito de la siguiente manera: "el pueblo de Moncagua cabeza de visita del dicho pueblo de Moncagua y veinte pueblos que tiene de visita que es en los términos de la villa de San Miguel tiene la gente siguiente: don Francisco Abilla cacique e Isabel su muger - este dicho pueblo y los demás de su visita tiene seysçientos sesenta y ocho vecinos como consta por el padrón y cuenta del padre Jorge Gonçalez cura y vicario que fue del dicho partido"; cita de Veblen y Gutiérrez-Witt, "Relación de los Caciques", pág. 221. Véanse también Barón Castro, *La población de El Salvador*, pág. 609, y Browning, *El Salvador*, pág. 308.

91. Aquí encontramos la primera mención de regadío en estas tasaciones. No sabemos si la siembra de regadío de frijoles haya sido común en Moncagua, pero al menos sugiere que deben haber tenido suficiente abastecimiento de agua en dicho lugar. Es probable que la cosecha obtenida de dicha sembrera hubiera sido considerablemente mayor que la de una sembrera sin regadío. Siempre hay que tomar en cuenta que los vecinos de Moncagua tenían que dedicar una extensión de sus tierras -quizá entre las mejores- a la sembrera de frijoles para su encomendero Gaspar Avilés de Sotomayor.

92. Tanto Barón Castro como Browning están de acuerdo en que el pueblo extinguido de Tocarostique se encontraba cerca del próximo pueblo considerado en esta tasación, Guata Oxiao, Guataoxia o el pueblo conocido hoy en día como Guatajiagua en el departamento de Morazán, a unos veinte kilómetros al norte de la villa de San Miguel. Browning, quien identifica a este pueblo con el número 109 en su mapa, lo ubica a pocos kilómetros al noreste de Guatajiagua, mientras que Barón Castro explica que "seguramente se trata de Patorostique, cuyos restos se encuentran en el cantón El Maguey, un kilómetro al sur de Guatajiagua". En la tasación de López de Cerrato de 1549, dicho pueblo contaba con 160 indígenas tributarios, y se hace mención de él dos veces (ff. 188 y 190), lo cual indica que por aquel año Tocarostique fue encomendado a dos individuos. El pueblo vecino de

Guatajiagua se encontraba encomendado en dos individuos también en la misma tasación. Véanse Barón Castro, *La población de El Salvador*, pp. 609-10, especialmente la nota 12, y Browning, *El Salvador*, pág. 109.

93. "Macamorra" o mazamorra, despectivo de masa. Define el *Diccionario de la Lengua Española*, pág. 858, que es "comida compuesta de harina de maíz con azúcar o miel, semejante a las poleadas, de que se usa mucho en el Perú, especialmente entre la gente pobre". Es muy parecido al atolli o atole mexicano, o sea el atol, voz guatemalteca.

94. Sobre la ubicación geográfica de Guata Oxiao, o Guatajiagua hoy en día, véase la nota 92. Según la tasación de López de Cerrato del año de 1549, Guatajiagua contaba con 100 indígenas tributarios, divididos en forma equitativa entre dos encomenderos; Barón Castro, *La población de El Salvador*, pág. 609.

95. Barón Castro ubica a Tangolona "en el término municipal de Moncagua", otro pueblo encomendado a Gaspar Avilés de Sotomayor en la presente tasación (véase la nota 90), y Browning lo identifica con el número 134 en su mapa, contiguo al mencionado pueblo de Moncagua. Según la tasación de López de Cerrato, Tangolona contaba con sólo 40 indígenas tributarios en el año de 1549. Alrededor del año 1572 es probable que dicho pueblo haya sido incluido en el conteo eclesiástico de vecinos de aquel año del partido de Moncagua, citado en la nota 90. Véase Barón Castro, *La población de El Salvador*, pp. 609-610, especialmente la nota 14.

96. Nuevamente, en el caso de Tangolona, se nota una gran flexibilidad en el lenguaje de la tasación del año de 1538, lo cual permitiría por parte de su encomendero aumentar considerablemente las obligaciones laborales de los indígenas tributarios de dicho pueblo. No sabemos si en este caso "morales" se refiera a una especie de árbol o al arbusto que da moras. Tampoco sabemos si después del año 1538 se hayan descubierto minas "en término de diez leguas" de la villa de San Miguel. Para los diversos usos de "moral" y "mora", véase el *Diccionario de la Lengua Española*, pág. 894.

97. Centro de minería y villa de españoles ubicado en Honduras, también conocido como La Villa de la Concepción del Valle de Comayagua o, más informalmente en la región, como La Nueva Villa de Valladolid. Según Sherman, Comayagua fue escogido (en 1544) para servir como primera sede de la nueva Audiencia de los Confines, establecida bajo las diversas provisiones de las Leyes Nuevas (1542-1543); pero, dado que el pueblo sólo se había establecido apenas dos años antes, es decir en 1542, los tres oidores y su presidente Alonso Maldonado no encontraron las facilidades adecuadas y, por consiguiente, trasladaron la Audiencia a Gracias a Dios, lugar más conveniente para tales efectos. Esta información nos hace pensar que en el año 1538 Comayagua no era más que un campamento de mineros españoles y sus sirvientes, junto con sus cuadrillas de esclavos indígenas y negros; Sherman, *Forced Native Labor*, pp. 101 y 129.

98. Tamimalco o Taminalco, en la tasación de López de Cerrato del año de 1549 y según Browning, es el presente Intipuca, un pueblo ubicado en la parte costera del departamento de San Miguel, al sur de la laguna de Olo-mega y al norte de la costa del Pacífico. Este pueblo lleva el número 155 en el mapa de Browning. En la tasación de López de Cerrato, Taminalco contaba con sólo 50 indígenas tributarios. Aunque se trataba de un asentamiento pequeño en población, sus obligaciones tributarias, especialmente en términos de pescado y sal, fueron enormes. En las tasaciones anteriores de Chapeltique, Moncagua y de Tocarrostique (pueblos encomendados a Gaspar Avilés de Sotomayor) se menciona que sus indígenas tributarios tenían la obligación de que "vayan la sal e pescado a tamimalco que obieren los de alla dar". Véanse Browning, *El Salvador*, pág. 308, y la tasación de Chapeltique (en páginas anteriores del presente artículo). Barón Castro, *La población de El Salvador*, no intenta identificar Taminalco en su apéndice 7.

99. Cingaltique o Cingualtique, hoy en día Singaltique, se encuentra "en el término municipal de Chapeltique", departamento de San Miguel, según Barón Castro. En el año de 1942, Singaltique fue el nombre de una hacienda ubicada en los confines de dicho municipio. En el mapa de Browning, dicho pueblo está identificado con el número 103. Hasta la fecha, no ha sido posible identificar a Alaxoatique. Una remota posibilidad podría ser el pueblo de Xoaytique o Jocatique (según Browning) o Jociaitique (según Barón Castro), aunque su ubicación geográfica en el departamento de Morazán lo pondría bastante lejos de su pueblo hermano de Singaltique. Estando ambos incluidos en la misma partida de la tasación, es más lógico que estuvieran contiguos. En la tasación de López de Cerrato de 1549, Singaltique sólo contaba con 30 indígenas tributarios; Barón Castro, *La población de El Salvador*, pp. 610-11, y Browning, *El Salvador*, pág. 307.

100. Es posible que aquí se haga referencia al pescado que se obtenía en Taminalco, aunque en la tasación breve de dicho pueblo no se menciona "olomina". Sobre el consumo de olomina, véase la nota 60.